



**UNIVERSIDAD
ACADEMIA**
DE HUMANISMO CRISTIANO

FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

“Aborto, Derechos Sexuales Y Reproductivos”

**“Posturas en disputa, los discursos antagónicos frente la
prohibición del aborto en Chile”**

Estudiantes: Amanda Hernández Muñoz

Camila Ávila Ávila

Profesor Guía: Pablo Miranda

Tesis para optar al grado académico de Licenciada/o en Trabajo Social

Tesis para optar al título de Trabajadora Social

Santiago de Chile

Junio del 2016, Santiago de Chile

Índice

Introducción	4
Planteamiento del problema	8
Pregunta de investigación	14
Objetivo General N° 1	14
Objetivos específicos	14
Objetivo General N°2	15
Objetivos específicos	15
Hipótesis	16
Estrategia Metodológica	17
Tipo de Estudio.....	17
Universo	18
Muestra	18
Técnicas	18
Variables	19
Marco Teórico	20
CAPITULO I Aborto	21
Miradas religiosas/morales.	21
Aborto: Una mirada desde el Movimiento Feminista en Chile.	25
Aborto: Miradas Médicas y/o Biológicas	29
CAPITULO II El aborto como una construcción social	36
Marco Referencial	45
Derechos Humanos y Derechos Sexuales y Reproductivos	46
Políticas Públicas y Derechos Sexuales y Reproductivos.....	58
Análisis de datos	68
Resultados del estudio	69
Caracterización de las entrevistadas	71
Variable: Aborto	73
Visiones del aborto, significados, causales y consecuencias.	73
Variable: Derechos Humanos.....	97
Conclusiones	110

Hallazgos de la investigación	118
Aportes al Trabajo Social	121
BIBLIOGRAFÍA.....	124
ANEXOS	130
Anexo 1	131
Operacionalizacion de variables.....	131
Anexo N°2:	136
Instrumento	136

Introducción

“Pondré enemistad entre tú y la serpiente, dijo Yavé explicitando, es decir te quirate tu sexualidad: paralizare tu útero, te volverás “Histórica”, parirás con dolor y el hombre te dominara. Ahí está el destino de la nueva condición de la mujer” (Rodríguez, 2010; 162)

Cuando nos planteamos poner en la discusión los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, nos es posible reafirmar nuestro pesar al dar cuenta de que se continúan considerando como derechos de menor categoría – o menos relevantes- para la discusión nacional y latinoamericana. Hoy, cuando Chile se encuentra en medio de una discusión que busca aprobar una ley que posibilitaría a las mujeres a abortar legalmente dentro de tres causalidades, es aquí cuando buscamos aportar en tan incómoda – para algunos sectores- pero indispensable para otros, sobre quienes son hoy, los organizamos de diferente índole – religioso e ideológico- que enfocan su trabajo en potenciar dichos discursos desde diferentes miradas.

El aborto es y ha sido una práctica que se ha desarrollado a lo largo de nuestra historia, las mujeres toda la vida han abortado, junto a sus madres, hermanas, amigas, solas o acompañadas, bajo o fuera de la legalidad, en hospitales o en clandestinidad. En extensos periodos de la historia de Chile, la práctica de interrumpir un embarazo fue habitual, sin poseer ninguna consecuencia penal ni moral, siendo considerada como algo natural que las mujeres decidían libremente o que el estado simplemente no consideraba relevante legislar. Hoy en Latinoamérica y especialmente en Chile el panorama ha cambiado totalmente, nos encontramos en un contexto sociopolítico capitalista y patriarcal que posiciona a las mujeres como individuos carentes de derechos- en comparación con los

hombres- y se afirma la falta de discernimiento para poder decidir sobre nuestros cuerpos y vidas, despojándonos de información sobre educación sexual clara y digna.

La historia del aborto en nuestro país tiene una larga data, en sus comienzos no era considerado un problema a nivel país, sino más bien se enmarca dentro de la esfera privada y familiar. En 1930 el procedimiento de interrumpir un embarazo se replantea como una problemática de salud pública y se ingresa al código sanitario el cual legisla y permite el aborto solo en casos terapéuticos- riesgo de la vida o salud de la madre- el artículo 119 estipula *“sólo con fines terapéuticos se podrá interrumpir un embarazo y que, para proceder, se requiere la opinión documentada de dos médicos cirujanos”* (Dides, 2006: 22)

El 24 de agosto de 1989 – durante el régimen militar- es modificado el artículo 119 del código sanitario que permitió –hasta ese momento- a las mujeres a abortar con fines terapéuticos. La ley 18.826 viene a anular el artículo 119, afirmando que *“No podrá ejecutarse ninguna acción cuyo fin sea provocar un aborto”*. (Ley N°18.826 de 24 de agosto 1989, código sanitario, Darío Oficial de la República de Chile, 15 de septiembre 1989)

En la actualidad, nos encontramos nuevamente en medio de la discusión sobre el aborto, bajo el mandato de Michelle Bachelet se levanta el proyecto de ley que busca regular la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales: casos de violación, inviabilidad del feto y riesgo de vida de la madre. Este proyecto busca entregar a las mujeres la opción de decidir poner término a un embarazo que haya sido concebido tras una violación o ponga en riesgo la vida de las mujeres.

En cuanto al proyecto de ley, cabe analizar de donde surge y quiénes son sus detractores/ras y sus impulsores/ras, y como el posicionar la problemática abre el debate nacional no sólo al aborto en sí mismo, sino también como Chile ha invisibilizado que la prohibición del procedimiento es una violación a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, y que viola los diferentes tratados internacionales a los que Chile se ha cogido.

Entre los organismos internacionales, que han aportado a la discusión de esta temática podemos destacar: el Comité de Derechos Humanos, el cual apunta a que los países que se encuentran adscritos a los diferentes pactos internacionales, cumpla a cabalidad lo que en dichos pactos se sugiere, estos realizan diversas observaciones, y recalcando la importancia de que cada uno de los artículos, sean respetados por los países, en cuanto a esto, este comité realizó observaciones en cuanto a la Igualdad de Hombres y Mujeres en Chile, aludiendo específicamente a la prevención de los embarazos no deseados y las graves consecuencias que trae aparejada la clandestinidad en que se realizan los abortos ilegales y como este, puede tener importantes consecuencias en la salud de las mujeres. Las diferentes organizaciones chilenas que trabajan y luchan por la despenalización del aborto. Están en constante revisión de lo que estos comités pueden entregar para la discusión consciente informada y son los principales críticos frente a la problemática.

En el presente estudio se revisarán, las diversas posturas que existen en relación al aborto, trabajando en base a dos polos que se posicionan en extremos de la discusión sobre la interrupción del embarazo. Estos dos extremos serán analizados a través de tres ejes transversales en los discursos de las diferentes organizaciones, que son abordados desde las distintas raíces argumentativa; en primera instancia desde una mirada teórica, que busca analizar como la prohibición del aborto en Chile va más allá que sólo una problemática de salud

pública, sino que se enmarca dentro de un constructo social patriarcal y capitalista, y como este hito es relevante para la discusión.

Por otro lado, analizaremos la mirada biológica, y como la incógnita de “cuando podemos afirmar que se crea la vida”, resulta ser uno de las mayores bases argumentativas para las diferentes organizaciones y/o individualidades. Y para finalizar analizaremos transversalmente como la arraigada moral- religiosa- en gran parte de los casos, es un fuerte componente en el discurso que se opone a la despenalización del aborto.

Planteamiento del problema

La historia del aborto en Chile, se enmarcaba en el espacio privado de cada familia y no se visualizaba como una preocupación de carácter pública. En 1930 el aborto es replanteado como una grave problemática de salud pública y se enmarca dentro del código sanitario, en el cual se autoriza la interrupción del embarazo sólo en casos graves de riesgo para la vida o salud de la mujer. El artículo 119 estipulaba que “sólo con fines terapéuticos se podrá interrumpir un embarazo y que, para proceder, se requiere la opinión documentada de dos médicos cirujanos” (Dides, 2006)

Por otro lado, la medicina definirá el abortar como:

“Toda expulsión del feto, natural o provocada, en el periodo no viable de su nacimiento intrauterino, es decir, cuando no tiene ninguna posibilidad de sobrevivir. Si esta expulsión del feto se realiza en periodo viable pero antes del término del embarazo, se denomina apto prematuro, tanto si el feto sobrevive como si muere” (Moore, 2008; 89)

Sin embargo La Federación Internacional de Ginecólogos y Obstetras define aborto inducido como:

“La interrupción del embarazo mediante el empleo de medicamentos o intervención quirúrgica después de la implantación y antes de que el conceptus (producto de la concepción) sea viable de manera independiente” (Barzelatto y Faundez, 2007; 42)

En 1960 la tasa de mortalidad materna se eleva gravemente, llegando la mortalidad por aborto al 35% del total de las muertes maternas. Frente al grave panorama, se formula una de las primeras políticas de planificación familiar en el gobierno de Eduardo Frei Montalva, cuyo objetivo se basaba en reducir los riesgos que se asociaban a las prácticas abortistas, las que eran realizadas en condiciones precarias e inseguras, por lo cual también se pretendía disminuir los decesos por esta causa, y así privar la dignidad y seguridad de las mujeres. El ministerio de planificación familiar buscaba a través de los anticonceptivos disminuir el aborto y prevenir otro tipo de problemáticas.

En 1989 bajo la dictadura de Augusto Pinochet se deroga la ley de aborto terapéutico y se penaliza en todas sus formas y causales. La prohibición buscaba realzar y perpetuar el rol de la mujer en la sociedad, y así encuadrarla en su posición de madre, de igual forma se suspenden todo tipo de políticas ligadas a prevención del embarazo y es sacada de toda institución pública la educación sexual.

Desde la derogación de la ley de aborto terapéutico, se han levantado diferentes proyectos de ley, unos para despenalizar el aborto y/o restablecer el aborto terapéutico, así como para endurecer aún más las diferentes penas, y llegar a cárcel efectiva en la totalidad de sus casos, sin que ninguna haya llegado más allá del papel.

En 1997, el MINSAL integra a la Salud Sexual y Reproductiva como una de las 18 prioridades nacionales de salud. Se plantean tres objetivos sanitarios para el 2000-2010, uno de ellos es lograr reducir la incidencia del aborto mediante una

mejor oferta y calidad de información y métodos anticonceptivos eficaces (Castro, 2006)

En la actualidad pese a todas las políticas desplegadas, no existe ninguna normativa que legisle ni abogue por los derechos sexuales y reproductivos. (ibíd.)

En el 2009 el Ministerio de Salud adoptó protocolos que obligan a los facultativos de la salud abstenerse de presionar confesiones de mujeres que ingresen a Servicios de Salud por complicaciones que puedan derivar tras la interrupción voluntaria de un embarazo, garantizando el secreto profesional.

Durante el mandato de Sebastián Piñera (2010-2014), el MINSAL edita las Normas Nacionales que regulan la fecundidad, donde se señalan los acuerdos adquiridos como la promoción de derechos en materia de Salud Sexual y Reproductiva. No obstante, aunque se exponga sobre temas de autonomía, derechos de las mujeres, equidad de género, cantidad de hijos o hijas, etc., nuevamente no se habla sobre aborto.

Por consiguiente, es posible afirmar que el aborto ha sido y es un fenómeno social y cultural que se ha mantenido invisibilizado durante la larga historia de Chile. Como país somos uno de los cuatro países en América Latina y El Caribe que no permite el aborto bajo ninguna circunstancia junto a Honduras, El Salvador y República Dominicana.

Sí bien de 1931 hasta 1989 se permitió el aborto terapéutico, hoy es legalmente penalizado y moralmente juzgado. A pesar de su prohibición, los procedimientos de interrupción del embarazo voluntario siguen siendo una práctica habitual en Chile, sin embargo, son las condiciones las que han evolucionado con el paso del tiempo. Según el informe anual “La penalización del aborto como una violación de los Derechos Humanos de las mujeres” (Casas y Vivaldi, 2013), las técnicas de aborto son variadas, algunas seguras pese a su ilegalidad, como son las realizadas por profesionales a través de la aspiración uterina o el uso del Misoprostol, pero aun así hay otras que implican un mayor riesgo y altas posibilidades de mortalidad como el uso de sondas, alambres, etc. (Casas y Vivaldi, 2013)

Las estadísticas en Chile son variadas, unas más certeras que otras, pero se promedia que en nuestro país se producen entre 60 a 70 mil abortos al año (Ibíd.). Es igual de importante evidenciar que existe una “cifra oculta”, comprendiendo el carácter de clandestinidad de dichos procedimientos, lo que nos impide poder acceder a una cuantificación certera; lo que sí podemos aseverar, es que existe una gran parte de la población femenina en Chile que ha interrumpido un embarazo no deseado voluntariamente, exponiéndose a penas judiciales y sobre todo a sanciones sociales, basadas en prejuicios morales.

El aborto no es sólo tema de mujeres y sus familias, sino que pasó a ser un problema para el sistema de salud en Chile, ya que debe desembolsar altas sumas de dinero para suplir costos económicos que son consecuencia de las complicaciones derivadas de los abortos y enfermedades obstétricas.

Así mismo, un reportaje de investigación emitido por Juan Pablo Figueroa titulado "Chile un país abortero", afirma que durante décadas anteriores el problema del

aborto se ubicó en la causa principal de las muertes maternas, debido a las complicaciones de salud que derivan en abortos sépticos.

Hoy, es la tercera: en el lapso 2000-2004, de las 208 muertes maternas ocurridas, el 12% fue por aborto. Según el doctor Patricio Gayán, Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Santiago Oriente (ex Salvador), *'los abortos sépticos, que son los más notorios en caso de inducción, ya son historia'. (...) En la actualidad, casi no hay riesgo en abortos. Generalmente llega una mujer sangrando, con la historia de haber quedado embarazada. Se hace una ecografía para ver si tiene restos de aborto. No tiene fiebre, no tiene infección; se pasa a pabellón, se le hace un raspado, se le deja el útero limpio y al día siguiente se va para su casa*” –agrega Gayán. Figueroa, J (2008): Chile, un país abortero. [Consultado el 15 de junio 2015], <http://goo.gl/U5GqIM>.

Uno de los métodos más utilizados entre las mujeres en Chile para la realización de aborto es el uso de Misoprostol (nombre comercial de Misoprostol) que es una asimilación artificial de la prostagladina utilizada en la medicina para el tratamiento de algunos tipos de ulcera gástrica. La masificación de su uso para interrumpir un embarazo se debe a que provoca contracciones en el útero impidiendo el progreso de la gestación. El medicamento es reconocido por la Organización Mundial de la Salud como método de interrupción de embarazo seguro hasta la semana número 12 de gestación, se puede adquirir fácilmente mediante la Web en el mercado negro pese a venderse en farmacias con receta retenida. (Casas y Vivaldi, 2013)

Respecto a los recursos económicos al momento de la compra del método:

“Un estudio de la Defensoría Penal Pública sobre mujeres que han sido defendidas por el delito de aborto muestra esa variedad de prácticas, y los rangos de precios oscilan entre los 40 mil hasta cuatro millones de

pesos por el aborto realizado por un facultativo". (Casas y Vivaldi, 2013;74)

Las mujeres que se ven expuestas a las condiciones de vulnerabilidad producto del contexto de clandestinidad en que se practica corresponden a un perfil de mujeres de bajos ingresos, que no pueden optar por métodos de raspaje o aspiración utilizados en clínicas con personal especializado.

"Por lo tanto el aborto ilegal y clandestino tiene sexo y clase. El cuerpo de la mujer se transforma en el cuerpo del delito. (...)La clase determina el tipo del aborto, en función de cuánto dinero dispone para ello. Las pobres serán más detectadas por el sistema penal porque se someten a prácticas más riesgosas y deben acudir a hospitales públicos por complicaciones. Las mujeres de menos recursos tienen menor acceso a redes profesionales que les ayuden con información y consejo". (Ibid; 120)

Situándonos bajo esta contextualización es que queremos dar a conocer y analizar el fenómeno del aborto en Chile, visualizar cómo se desarrolla, cuáles son sus condiciones, quienes son sus detractores y defensores, ver cómo se desarrollan sus argumentos y como estos contribuyen a la discusión actual sobre la problemática, todo esto basándonos en la idea que la prohibición del aborto en nuestro país vulnera los Derechos Sexuales y Reproductivos de la mujeres, todo desde la visión de los Derechos Humanos, y los diferentes acuerdos internacionales de los que Chile se hace parte.

Esta investigación busca ser un aporte a la discusión conociendo el discurso de diferentes organizaciones agrupadas en la red pro-vida Chile y organizaciones defensoras del derecho a decidir, contraponiendo sus argumentos para analizar

como la división de posturas sustentan los diferentes discursos y contribuyen al dialogo. Es fundamental tratar esta temática más hoy cuando, la Presidenta Michelle Bachelet presenta un proyecto de ley que busca despenalizar la interrupción voluntaria del embarazo en tres causalidades: embarazos que pongan en riesgo la vida de la madre, violación e inviabilidad del feto; invisibilizando la problemática de mujeres que se realizan un aborto fuera de estas tres causales.

Pregunta de investigación

- 1- ¿Cuáles son los argumentos centrales que sustentan el discurso de las organizaciones agrupadas en la red pro-vida Chile y las organizaciones defensoras del derecho a decidir?

- 2- ¿Cómo repercute en las mujeres y sus derechos sexuales y reproductivos la prohibición del aborto en Chile?

Objetivo General N° 1

1. Conocer los argumentos centrales que sostiene el discurso de las organizaciones agrupadas al interior de la Red pro-vida, Chile y de las organizaciones defensoras del derecho a decidir.

Objetivos específicos

- 1.1 Describir cuáles son los argumentos que construyen el discurso de las organizaciones agrupadas al interior de la Red pro-vida, Chile.

1.2 Describir cuales son los argumentos que construyen el discurso de las organizaciones defensoras del derecho a decidir.

1.3 Contrastar los argumentos religiosos y/o morales, teóricos y biológicos (médicos y/o científicos) que defienden y respaldan las Organizaciones.

Objetivo General N°2

Distinguir las miradas y discursos que tienen las diferentes organizaciones detractoras e impulsoras respecto de la prohibición del aborto en Chile, como dicha prohibición, vulnera y violenta los Derechos humanos, sexuales y reproductivos de las mujeres.

Objetivos específicos

1.4 Identificar qué derechos humanos y/o sexuales y reproductivos se ven vulnerados tras la prohibición del aborto en Chile

1.5 Describir la mirada de las organizaciones agrupadas al interior de la Red pro-vida, Chile y las organizaciones defensoras del derecho a decidir, sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Chile.

Hipótesis

- En Chile se vulneran los Derechos Humanos y/o sexuales y reproductivos de las Mujeres con la prohibición del aborto.
- Los argumentos que defienden las organizaciones grupadas al interior de la Red pro-vida, Chile, son fundamentalmente prejuicios Religiosos y/o Morales.
- Los argumentos que defienden las organizaciones defensoras del derecho a decidir, sobre los Derechos sexuales y reproductivos de las Mujeres son fundamentos ideológicos y/o religiosos, teóricos o biológicos (médicos y/o científicos).

Estrategia Metodológica

Tipo de Estudio

La presente investigación se enmarca dentro de la metodología cualitativa que *"puede ser vista como el intento de obtener una comprensión profunda de los significados y definiciones de la situación tal como nos la presentan las personas, más que la producción de una medida cuantitativa de sus características o conducta"* (Salgado, A (2007): Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. [Consultado 20 de julio 2015] <http://goo.gl/6NsFLI>).

La investigación cualitativa tiene como características su *"interés en comprender la conducta humana desde el propio marco de referencia de quién actúa, busca las subjetividades de las personas, del hecho, de la realidad; una perspectiva desde dentro, se orienta al descubrimiento, exploración, descripción de la realidad"* Krause, M (1995); La investigación: un campo de posibilidades y desafíos, [consultado 10 de junio 2015] <https://investiga-aprende-2.wikispaces.com/file/view/Inv-cualitat-Krause.pdf>.

Las características del enfoque cualitativo facultasen para dar respuesta a las preguntas que guían esta investigación, puesto que nos permitirá profundizar en los argumentos y discursos de las agrupaciones pro-vida, como del pro-aborto, así rescatar la riqueza de información que estas puedan entregarnos desde la mirada de sus organizaciones o instituciones, como antagonistas del debate nacional.

El estudio posee un carácter descriptivo ya *"que busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, proceso, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis"*, expuesto por (Danhke, 1989: 35)

Universo

El universo de esta investigación son las agrupaciones, instituciones u organizaciones que participan activamente en la red pródida o pro- familia Chile, por un lado y las agrupaciones articuladas en redes a favor de los derechos sexuales y reproductivas, equidad de género, contra la violencia de género o a favor del aborto directamente.

Muestra

Se entenderá por muestra la *"Unidad de análisis o conjunto de personas, contextos, eventos o sucesos sobre el (la) cual se recolectarán datos sin que necesariamente sea representativo(a) del universo"* (Salgado, A (2007): Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. [Consultado 22 de julio 2015] <http://goo.gl/6NsFLI>).

Por consiguiente, se realizará contacto con una/o integrante de cada una de las organizaciones convocadas, esto será agrupaciones pro-vida, contactados a través de la red pródida chile, Santiago y agrupaciones de mujeres pro- aborto.

Técnicas

Como técnica de recolección de datos se utilizará la entrevista semiestructurada la cual la comprenderemos como: *"un «guion», que recoge los temas que debe tratar a lo largo de la entrevista. Sin embargo, el orden en el que se abordan los diversos temas y el modo de formular las preguntas se dejan a la libre decisión y valoración del entrevistador."* Entrevista Cualitativa (n.d.): [Consultado el 23 noviembre 2015], <https://goo.gl/7OlpdM>.

La entrevista semi estructuradas, nos permitirá recopilar la mayor información respecto de los argumentos y discursos de ambas agrupaciones y/o organizaciones que consideramos relevantes para dar una visión amplia de la prohibición del aborto en Chile, y como en el desarrollo de sus argumentos será posible identificar los enfoques que conducen la visión de cada una de las organizaciones y/o agrupaciones.

Variables

Las variables para esta investigación son:

- Aborto

- Derechos humanos

Marco Teórico

CAPITULO I Aborto

Miradas religiosas/morales.

La religión se ha tornado un actor importante dentro de las discusiones respecto a la aprobación o despenalización del aborto en Chile, que cabe señalar se declara laico en su constitución. Es por esto que es interesante analizar y revisar los argumentos centrales que defiende el catolicismo, como las diversas religiones presentes en Chile.

Como primer punto de este apartado es importante identificar dentro de la historia cuando el catolicismo toma una posición clara y tajante respecto al aborto, esto ocurre en el año 1869 momento en el que la Iglesia Católica oficializó su postura y rotundo rechazo al aborto fundamentándolo en tesis biológicas, que dicen que el feto es una persona humana.

Por otro lado, cuando la Iglesia Católica tradicional hace referencia al aborto, ha señalado como uno de sus principales argumentos que: *“Dios es el único que puede dar y quitar la vida; al decidir sobre una vida, las mujeres se están igualando a Dios”*. (Rostagnol, S (2005); Autonomía y subordinación en el tránsito de las mujeres por el aborto clandestino [Consultado el 23 noviembre 2015] <http://goo.gl/R3cwBx>).

La opinión de las religiones o de las personas que creen en alguna religión no son todas tajantes o contrarias al aborto, existen religiones que si consideran el aborto como una opción para las mujeres, aun así realizan un análisis de que las religiones tienen afirmaciones en relación al aborto las cuales suelen vincularse especialmente con dos aspectos que son diferentes del problema, como lo son:

una perspectiva netamente religiosa y teológica de la problemática del aborto y también el caso de algunas instituciones religiosas que se plantean el problema social y de justicia.

Dentro de los diversos grupos religiosos, existen iglesias protestantes y de judíos ortodoxos y algunas iglesias orientales que reconocen el derecho de la mujer de poder abortar cuando las circunstancias del embarazo así lo requirieran, considerando que es más importante contener a la mujer y su familia que tienen que pasar por el proceso del aborto antes que la condena y juicio moral.

En total contraste se encuentra la Iglesia Católica y el cristianismo, y en cuanto a esto la teología ha discutido mucho respecto de cuando ocurre la hominización, esto es cuando el alma toma posesión del cuerpo del nonato. En cuanto a esto San Agustín tenía una visión respecto del aborto quien decía:

“El aborto no se puede considerar un homicidio, porque aún no se puede decir que haya un alma viva en un cuerpo que carece de sensación, ya que todavía no se ha formado la carne y no está dotada de sentidos”. (Taracera, 2000; 18)

Otro teólogo importante, pero varios siglos después afirman algo muy parecido a San Agustín, en este caso Santo Tomas de Aquino afirma que respecto a la hominización retardada.

“Decía: el aborto en las primeras etapas no es homicidio, pues creía que el alma ingresa al cuerpo hasta cuarenta días después de la

concepción en el caso de los hombres y ochenta días después de la concepción en el caso de las mujeres” (Ibíd: 1)

Pero también en paralelo a estos teólogos y estas ideas, que consideran un tiempo desde la fecundación para poder realizar un aborto, existieron otros que afirmaban que un aborto inducido era un asesinato, en cualquier caso.

En relación a esta idea de la hominización retardada, cabe señalar que el catolicismo las ha mantenido oculta de sus seguidores. Los pensamientos de estos dos grandes teólogos, que tienen una gran importancia para el mundo religioso, como para el mundo del pensamiento, de la racionalización o de las ideas se han mantenido en total reserva con el fin de no demostrar que en algún momento el cristianismo o la religión pensaron o creyeron que el aborto era una opción para las mujeres.

Por otra parte los filósofos Dombrowki y Deltiete ambos católicos y pertenecientes a una agrupación de católicos que tienen una opinión bastante liberal respecto del aborto, su argumento principal es que la prohibición actual de la Iglesia respecto al aborto se basan en dos ideas que ellos consideran erróneas, una de ellas es que prohibirlo tiene relación con que ellos consideran al embrión, feto como una persona humana y la segunda es que el aborto se considera una desviación a la real función del sexo, que para ellos es sólo la procreación.

La Iglesia Católica ha sido determinante en la construcción del imaginario del ser mujer en la sociedad, haciendo referencia a la sexualidad de las mujeres. Las mujeres vistas desde un aspecto santo, inmaculado, resaltando la imagen de la mujer madre- virgen, representada en la imagen de la Virgen María, niega la

posición del cuerpo femenino como un cuerpo capaz de erotizarse y sólo como un cuerpo embarazado, resaltando el estereotipo de la mujer madre, virgen y esposa. La iglesia solo concibe a las mujeres en su rol materno como única fuente de gratificación para las mujeres en la sociedad, es por ellos que la explota recalcando cual es la misión de la mujer en los aspectos reproductivos. (Figuroa, (1995): Apuntes sobre algunas posibilidades de autodeterminación reproductiva en América Latina [Consultado 11 de octubre 2015] <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11560406>)

Aquí salen a la luz dos grandes temas que son transversales, no sólo para el catolicismo, sino para todas las religiones que consideran el acto sexual como un acto sólo de procreación y de conservación de la especie, donde el placer tanto del hombre como de la mujer quedan anulados y no se consideran pensamientos puros, también tiene relación con el rol histórico de la mujer, la cual nunca se le ha permitido pensar, ni sentir placer, ni menos controlar su sexualidad mediante métodos anticonceptivos, los cuales en diversas religiones no son aceptados. Como también considerar que existe vida desde el momento de la fecundación es también uno de los argumentos más reiterados.

Aborto: Una mirada desde el Movimiento Feminista en Chile.

Se vivía la década del 60 y 70, los movimientos feministas irrumpían en las escenas públicas remeciendo con demandas centradas en cuestionar el rol de la mujer en los espacios domésticos, así su rol en la política, educación, trabajo y salud; es de aquí donde vuelven a tomar fuerza las demandas por un aborto libre y seguro para todas las mujeres que así lo decidan. Por otro parte años atrás el movimiento feminista ya hablaba sobre el aborto y como este debía ser despenalizado apelando a la autonomía biológica de las mujeres. El MEMCH (Movimiento pro-emancipación de la Mujer Chilena) realizaba sus primeras declaraciones siendo las primeras en plantear la emancipación biológica de la mujer, apelando a la práctica del aborto científico (realizado por médicos), además políticas de educación sexual y de la propagación efectiva de métodos anticonceptivos.

Estos grupos de mujeres fueron los que lograron en primera instancia introducir en los debates conceptos como autodeterminación sexual e integridad corporal, lo que sería años después las bases de los denominados Derechos Sexuales y Reproductivos, tratados por las diferentes conferencias internacionales.

Cuando buscamos analizar el aborto dentro de los movimientos feminista es necesario entender este procedimiento y la estructura social como gatillante dentro de su prohibición o autorización limitada, cómo el sistema patriarcal utiliza su prohibición para perpetuar el rol doméstico/reproductivo de la mujer y potenciar el control sobre sus cuerpos:

“Su práctica ha sido siempre controlada y regulada, en márgenes que van desde la autorización limitada hasta la completa prohibición.

Indagar sobre el aborto es interrogar mecanismos de poder y control que se ejercen sobre los cuerpos, la sexualidad y las decisiones reproductivas de las mujeres. En estos campos, en la construcción de sus sentidos, está fundamentada parte sustancial de su subordinación y opresión. Sobre el cuerpo de las mujeres, particularmente en su capacidad reproductiva, se yergue la construcción social, cultural y simbólica de lo femenino, de menor valor que lo masculino, naturalmente ligado a lo materno como sentido primario de la existencia y la identidad de las mujeres. Aún hoy, el hecho biológico da lugar a la adscripción de espacios y roles –la casa y la reproducción-, a la sublimación de comportamientos y actitudes de cuidado y sacrificio, limita las proyecciones y oportunidades individuales y colectivas. La transgresión a este orden de género es objeto de disciplinamiento y castigo” Maira, G. (2010). Aborto y feminismo en Chile (1990- 2009): reflexiones desde el cuerpo y el sujeto. Tesis de maestría en Ciencias Sociales mención en Género y desarrollo, programa estudios de género y de la cultura. Ecuador, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

La regulación del aborto se liga directamente al contexto histórico particular a nivel político, social y cultural, el control de la natalidad y reproductividad de las mujeres se vuelve funcional a las necesidades de la patria, ligada a la perspectiva de preservar la especie y la cultura, atribuyendo de igual forma los intereses políticos, hegemónicos, religiosos y morales, etc.

El cuerpo de las mujeres se vuelve un campo de disputa donde diferentes polos buscas poseer y controlar anulando su autodeterminación y autonomía. Cuando nos posicionamos frente al contexto actual de cómo se pretende legislar sobre el aborto terapéutico en tres causales (Ibíd: 2) nos señala que la lucha de

reposicionar el aborto terapéutico es buscar prevalecer y perpetuar el discurso que apunta al cuerpo femenino como sinónimo de materno, en especial estos cuerpos encuadrados como enfermos y/o violentados, por los cuales se deben tomar recursos extremos para salvar sus vidas. En este contexto buscaría privar el derecho a la vida y la salud, negando el derecho de autonomía, como derechos sexuales y reproductivos, que deberían apelar y posicionar el aborto libre y de acceso de todas las mujeres.

Hay diferentes visiones y objetivos en las agrupaciones feministas de hoy en día, pero en su mayoría llegan al acuerdo de que el *“Desafío central del feminismo es la instalación del aborto como una experiencia de las mujeres que hace parte de su libertad y autonomía para decidir sobre su cuerpo, sexualidad y reproducción.”* (Ibíd: 60)

La Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual, señala que la violencia institucional es parte de la violencia simbólica ejercida contra las mujeres, que incluye en ella los mandatos de las instituciones del Estado que discriminan a las mujeres y mantienen la condición de subordinación. Lo más grave de todo, es que estos mandatos afectan especialmente a las mujeres jóvenes y de más escasos recursos (ibid: 20).

El feminismo latinoamericano como chileno han posicionado la sexualidad en el campo político, junto al cuerpo y la reproducción femenina, como respuesta a los reiterados fracasos de las promesas de los estados capitalistas y patriarcales, que se denominan liberal en temas de igualdad y libertad de géneros. La demanda del aborto libre se levanta como una subversión a la imposición del cuerpo femenino y es necesario reconocer la interrupción voluntaria del embarazo como un proceso individual y autónomo, sin causales ni atenuantes, haciendo notar la validez

argumentativa que tienes cada mujer para realizar dicho procedimiento, por eso es fundamental que las mujeres comprendan *“el aborto no como el último recurso de una mujer desesperada, sino un acto de soberanía y de autonomía para decidir sobre vida y su proyecto de vida”*. (Ibíd: 26)

En el Chile actual, cuando se abre el debate sobre sólo tres causales donde se podría aprobar la realización la interrupción de un embarazo no deseado, sigue manteniendo la misma limitación que las políticas levantadas años atrás, es necesario que los movimientos y agrupaciones feministas y de mujeres profundicen y actúen frente al debate actual, irrumpiendo a la escena pública abriendo la discusión, más allá de solo la problemática del aborto, sino sobre la libertades individuales de las mujeres en nuestro país, así como en el cuerpo y la sexualidad reproductiva.

Hoy el movimiento se encuentra articulado y de a poco va levantando demandas que buscan dar saltos cualitativos sobre las problemáticas de las mujeres en diferentes temáticas, es así como se busca la legitimidad del aborto como parte relevante de reconocer a las mujeres como sujetas de derechos y ciudadanas.

Aborto: Miradas Médicas y/o Biológicas

Otro ámbito de análisis para el tema del aborto tiene relación con lo que la medicina dice respecto al aborto inducido o bajo cualquiera de las tres causales, es aquí donde salen a relucir diversos grupos del ámbito de la medicina que entregan a la discusión visiones respecto desde cuándo existe vida, o hasta cuando es posible interrumpir un embarazo de manera segura, en especial para la mujer que debería ser la principal preocupación dentro de esta discusión, ya que ella es la que actualmente se encuentra con vida y es una ciudadana con derechos.

Podemos decir que en contraposición a lo que, exponen diversos grupos de índole religiosa que aseguran que cuando comienza la vida esto está especialmente ligado al hecho de cuando el alma entra en el cuerpo, científicamente no se ha podido probar que el momento en el cual comienza la vida humana sea el mismo momento en el que nos configuramos como personas, puesto que no se puede experimentar este hecho, lo que sí hay claridad es que luego de que el óvulo es fecundado éste se transforma en embrión, esto si se conoce biológicamente, pero no configura que esto lo convierte en personas.

Para conocer cómo define el mundo médico el aborto tomaremos las definiciones Organización Mundial de la Salud, que lo define como:

“La interrupción del embarazo cuando el embrión o feto no es viable fuerte del útero, es decir, antes de completadas las 20 semanas de edad gestacional o, si esta es desconocida, cuando el embrión/feto

pesa menos de 400 gr.” Bórquez, Bernier, Besio, Montt, Novoa, Salas, Salinas, Valenzuela, Misseroni (2015): Reflexiones en torno al Proyecto de Ley que Regula la Despenalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo en Tres Causales (Boletín N° 9895-11) [consultado el 26 de noviembre 2015] <http://goo.gl/hXAmaA>.

Esta definición emerge del documento realizado por el Departamento de Ética del Colegio Médico de Chile, llamado Reflexiones en torno al Proyecto de Ley que Regula la Despenalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo en Tres Causales (Boletín N°9895-11) en el cual se discutieron las tres causales del presente proyecto de ley.

En relación a lo anterior León Rosenberg, Presidente del Departamento de Genética Humana de la Universidad de Yales, quien afirma:

“Los conceptos como el de “humanidad” rebasan la competencia de la ciencia, porque no pueden someterse a pruebas experimentales” (Taracero, 2000; 48).

Por otra parte, existen neurólogos que afirman que para que una persona esté viva es cuando se tenga registro de actividad cerebral, aun así, que el corazón esté latiendo si no existe actividad cerebral, ellos consideran que la persona ha muerto, por lo tanto, durante el primer trimestre del embarazo no existen registro e indicios médicos y/o científicos de que existe actividad cerebral por parte del embrión ni por parte del feto.

Por otra parte, también es posible realizar un aborto dentro del primer trimestre del embarazo no existen riesgos de tener complicaciones al realizar una interrupción del embarazo, como si los hubiera en los meses siguientes.

El proceso biológico que debe pasar el óvulo fecundado para convertirse en un ser humano atraviesa diversas etapas las cuales se desarrollan hasta el quinto mes del embarazo, por ende durante el transcurso de los primeros meses de ser un óvulo fecundado, a un embrión, luego a feto y desde este último paso este debe desarrollar un sistema nervioso fuerte que le permita poder sentir y pensar, esta actividad cerebral es el punto de quiebre en muchos países donde el aborto es legal es antes de este proceso para prevenir que el feto sienta y que no involucre mayores complicaciones.

El que exista la posibilidad y hallazgos científicos de que es posible interrumpir el embarazo de manera segura tanto para el feto, como para la madre entregan argumentos válidos para que en nuestro país se pueda legislar y despenalizar respecto al aborto.

Como organización internacional el Comité de Ética de la Asociación Médica Canadiense, como también otros teólogos y científicos identifica el inicio de la “vida cerebral” fetal como el surgimiento e inicio de una persona. La vida cerebral fetal es definida:

Como... “la capacidad de la corteza cerebral de “empezar a desarrollar conciencia, Autoconciencia y otras funciones generalmente reconocidas como consecuencia de la formación de circuitos de células nerviosas”
(Ibíd: 23)

Proceso que comienza dentro de las veinticuatro y las veintiséis semanas del embarazo, es también precisamente aquí cuando el feto se vuelve viable, esto es cuando tiene sus propias capacidades de sobrevivir fuera del útero en caso de nacer prematuramente y sin ninguna dificultad, ósea un embarazo viable.

Desde la biología se dice que toda vida viene de una vida preexistente, o sea la vida no comienza, sino que esta se transmite, donde tanto el óvulo como el espermatozoide son células vivas que al unirse en la concepción dan paso a un conjunto de células, por lo tanto, no se puede afirmar que la fertilización es el principio de la vida humana, sino que es una continuidad de vida,

Por otro lado, el hablar del momento de la concepción se convierte en algo inexacto, ya que la concepción no es un acontecimiento momentáneo, sino que es un proceso con muchas etapas que se van desarrollando dentro de las primeras 24 horas y que se extiende hasta dos semanas después, esto es lo que en medicina toman como el inicio del embarazo cuando el huevo fertilizado se implanta en el útero.

En consecuencia, hablar de vida humana o del dolor del feto es una argumentación carente de pruebas científicas que lo sustenten, es más con estas aseveraciones podemos identificar que médicamente la interrupción del embarazo dentro del primer trimestre del embarazo es total y absolutamente viable y segura para la mujer.

En cuanto a la discusión que se vive dentro del Colegio Médico respecto al aborto y las tres causales indican que existen diversas miradas respecto a esto, pero que

se evidencian dos miradas muy marcadas por un lado la de que se debe proteger la vida desde el momento de la fecundación y que sea cual sea el motivo del aborto o la interrupción del aborto no se debe interrumpir la vida, por otro lado existen los que indican que en base a los derechos de las mujeres que están en normativas internacionales esta tiene el derecho a decidir qué hacer con su cuerpo y todo lo que le confiere a este, por lo tanto debieran tener derecho a un aborto libre.

Revisando las opiniones vertidas en el documento del Departamento de Ética del Colegio Médico respecto a las tres causales podemos identificar que respecto a la *Riesgo vital presente o futuro de la mujer* se consideran estos dos alcances:

- a) *La doctrina del doble efecto, que se da al existir una patología que no es de origen fetal -como infección ovular, tumor placentario, entre otras- que hace imposible la continuidad del embarazo sin la muerte o daño severo de la madre. En tal situación la muerte del feto es un efecto secundario, no deseado, del tratamiento requerido para tratar la condición.*

- b) *La doctrina del mal menor o del único bien posible, cuando es el feto el que directa o indirectamente genera el daño materno. En este caso, el obstetra se ve enfrentado a la decisión de poner término al embarazo para salvar a la madre o permitir su curso natural, con la consiguiente muerte de ambos. Aquí no hay alternativa posible, de todas formas, el feto morirá, ya sea secundariamente como consecuencia del procedimiento médico, o in útero, al morir la madre, de ahí su denominación de “doctrina del único bien posible”.*
Bórquez, Bernier, Besio, Montt, Novoa, Salas, Salinas, Valenzuela,

Misseroni (2015): Reflexiones en torno al Proyecto de Ley que Regula la Despenalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo en Tres Causales (Boletín N° 9895-11) [consultado el 26 de noviembre 2015] <http://goo.gl/hXAmaA>.

Aun así, consideran que esta especificidad de la ley en el segundo caso no debiese estar en la ley, sino que en las manos de un grupo expertos de médico y en conjunto de la mujer la cual al momento de tomar la decisión debe contar con toda la información necesaria para que su decisión sea bien considerada. Por otra parte, aconsejan que esto sea realizado por un médico especialista en estos temas y en un centro asistencial que cuente con todas las condiciones en el caso de una emergencia.

Siguiendo con la segunda causal *Embrión o feto que padezca una alteración estructural congénita o genética (inviabilidad fetal)* primeramente entregan una definición de lo que se considera dentro esta alteración:

“Anomalía fetal incompatible con la vida extrauterina: es todo defecto estructural o funcional que compromete seriamente uno o más órganos vitales imprescindibles para la vida extrauterina, que no son reemplazables o recuperables con las herramientas médicas o quirúrgicas actualmente disponibles, y que determina invariablemente la muerte durante el periodo fetal o tras el nacimiento, o que previsiblemente se asocia con un tiempo de supervivencia breve, aunque en condiciones muy excepcionales la supervivencia pudiese ser mayor, pero inevitablemente con una muy mala calidad de vida”. (Ibíd.)

Para esta causal los médicos consideran que debe realizarse un buen diagnóstico para poder identificar que esto sea verídico y por otra parte indican que le proyecto

de ley no indica un plazo para este, en este caso más que médico su inconveniente es netamente moral, puesto que ellos en su Código Ético indican resguardar a vida y en este caso se iría al contrario y difícil de decidir, esto netamente para el medio.

Para el caso de la última causal *Embarazo producto de una violación* los médicos realizan una diferenciación de mujeres menores de 14 años y mayores de esta edad para identificar las acciones a tomar más allá de solo la realización del aborto, sino también cuál es su rol frente a una presunta denuncia contra el violador si esto será o no obligación de ellos hacerlo.

En cuanto al ámbito biológico/médico del aborto se visualiza que existen diversas miradas respecto a esto que se ven influenciadas por la ética y la moral de la profesión, esto por el juramento ético que realizan en medicina y el compromiso con la vida ante cualquier situación y que el aborto vendría a poner en tensión.

CAPITULO II El aborto como una construcción social.

El fenómeno del aborto y las diversas opiniones y discursos que existe respecto a este tienen una significancia importante, pero el aborto es una construcción social y por ende diversas formas de verlo y de cómo hacerlo propio en cuanto a esto nos aportará para esta comprensión la corriente teórica del constructivismo.

Lo propuesto en el libro *Constructivismo Psicoterapia* nos indica que el constructivismo *“propone que es el sujeto (observador) quien activamente construye el conocimiento del mundo exterior, y que la realidad puede ser interpretada en distintas formas”* (Feixas, 1987; 70)

Desde esta premisa es que queremos analizar el fenómeno del aborto, tomado en consideración que cada sujeto construye su propio conocimiento y realidad en relación con lo que ocurre a su alrededor y de sus creencias e interpretaciones.

Dentro del constructivismo el sujeto tiene el rol de ser el constructor con una participación activa en sus propias estructuras de conocimiento y como estas se van formando, cambiando, evolucionando, esto debido al contacto con la realidad y los contextos donde el sujeto se desenvuelve.

Es así como los sujetos van formando su propio conocimiento respecto a la temática del aborto, y que se evidencian en las diversas miradas, opiniones y enfoques que existen tanto respecto al tema.

Martin Retamazo en el libro constructivismo, epistemología y metodología, apunta y cita a Marx indicando que *“el abordaje de la construcción de la realidad no puede prescindir de la capacidad de los sujetos ni de las condicionantes estructurales en que los hombres como advirtió Marx, hacen su historia”* (Retamozo, 2012; 376)

Entre las condicionantes estructurales que habitan el contexto nacional, podemos considerar, las instituciones –agrupaciones al interior de la sociedad civil- que entregan marcos de acción, acordes a sus principios y valores. Este es el caso de la Iglesia Católica, que entrega un marco moral de acción a la sociedad civil, normado por una moral cristiana y una ética conservadurista, que busca regular la vida pública y privada de los miembros de la sociedad civil. Es por ello que la Iglesia no puede prescindir de los sujetos, en tanto sociedad civil, así como tampoco pueden prescindir de ella, sus adeptos, mientras de ella emane un código moral que regule sus vidas.

En relación al constructivismo tenemos tres grandes autores que desde diversas disciplinas abordan el constructivismo y aportan sus conceptos para la comprensión de como los sujetos forjamos y adquirimos nuestro conocimiento.

Uno de los autores es Piaget que dentro de su teoría del conocimiento aborda diversos conceptos de los cuales revisaremos tres que nos permitirán comprender a calidad los planteamientos del autor estos son: estructura cognitiva, esquema y operaciones.

“La estructura cognitiva es la forma o patrón que toma la cognición de los individuos en cada uno de los estadios piagetianos”. (Rosas y Sebastián, 2008; 12).

“Para Piaget lo que define la estructura no es la presencia de unos u otros elementos en un momento dado, sino las relaciones que se establecen con ellos”. (Ibíd.: 13)

Los aprendizajes y experiencias en cuanto a la sexualidad y como ha sido el rol de la mujer a lo largo de la historia, son fuertes componentes con los que cada sujeto construye su propia construcción ideológica, teórica o espiritual respecto al aborto los que pueden ir cambiando a lo largo de la vida, dependiendo de los nuevos aprendizajes que vamos adquiriendo e incorporando.

Otro de los conceptos es el de Esquema, el que por definición son

“Las unidades básicas de la estructura cognitiva humana. Este puede ser definido como serie de contenido cognitivos (acciones inteligentes específicas), tales como percepciones, recuerdos, conceptos, símbolos, acciones motoras) relacionadas que están estrechamente entrelazadas y que tienden a gatillarse unos a otros” (Ibíd.: 17)

En este aspecto, las experiencias en el ámbito de la sexualidad, juegan un rol primordial en la concepción –individual o colectiva- que se construye en torno al aborto. Tanto, los aprendizajes a lo largo de nuestra vida, en el seno familiar o en instituciones educativas formales, como las experiencias sexuales que nos marcan, pueden influir en la toma de conciencia, sobre la naturaleza ética y moral del aborto, para concebirlo como una opción válida, individual y libre para todas

las mujeres. En este proceso, también influyen las normas religiosas y culturales a las que se adscribe, en la medida en que esta configuración moral que entregan, influye en la definición y conceptualización del aborto de una manera negativa –si se trata de normas morales conservadoras-, positiva, e incluso de valor moral neutro –si se trata de normas morales progresistas o liberales-. Es por esto que las distintas miradas que existen respecto del aborto, se han visto asociadas a organizaciones de la sociedad civil, por la influencia que genera el contenido ideológico que de ellas emana.

Piaget también destaca que los esquemas no son estructuras que están definidas y que no se modifican, sino que es al contrario como se indicó anteriormente nuestras estructuras pueden ir modificando y evolucionando en relación a la etapa de la vida en la cual nos encontramos, que eventos hemos vivido en cada una de ella y como estas las hemos incorporado como experiencia y que tanto la realidad nos hace sentido según nuestras experiencias, por lo tanto están se mantienen en constante adaptación según los contextos en los cuales los sujetos se desenvuelven.

Uno de los últimos conceptos que revisaremos de Piaget es el de operaciones que son:

“Coordinaciones de acciones interiorizadas reversibles, agrupadas en sistemas de conjunto con leyes de totalidad. El sujeto no requiere actuar físicamente sobre el objeto sin que puede representarse una “imagen mental” de la acción en cuestión” (ibíd.:17)

Todos estos componentes conforman la teoría de Piaget en relación al constructivismo y como los sujetos van formando y estructurando sus sistemas cognitivos los cuales nos aportan como sociedad a determinar y definir ciertos hechos sociales.

Para finalizar con Piaget y en conclusión con lo expuesto anteriormente indica que como característica distintiva y principal de la cognición humana es que esta está en constante desarrollo a lo largo de la vida de los sujetos.

Otro autor que nos aporta comprender el constructivismo es Liav S. Vigotski quien nos habla de “líneas de desarrollo” las cuales pasaremos a describir.

“Primera línea: es natural, define actos o procesos psicológicos que son compartidos con otros animales, tales como la atención, la percepción, la memoria y el pensamiento, estos procesos psicológicos son denominados elementales”. (Ibíd.: 18)

“Segunda línea: la artificial, cultural en sentido propio, implica acciones y procesos de tipo instrumental y se caracteriza por la incorporación de signos desarrollados histórico-culturalmente, los cuales cambian por completo la naturaleza y expresión de los procesos psicológicos elementales, donde prevalece la aparición de procesos psicológicos superiores”. (Ibíd.: 31)

Lo que nos quiere indicar este autor y que nos permitirá comprender como el aborto es un proceso de construcción social, puesto que acá se ven entrecruzadas

la experiencia que se evidencia como indica el pensamiento, la percepción y otros con el contexto, la realidad y la sociedad en la cual nos mantenemos insertos como sociedad, la cultura que tiene ese lugar y la historia política, social y la memoria que este tenga, las instituciones que la compongan quienes entregaran ciertas directrices de acción que pueden ir evolucionando y adaptándose constantemente y según lo que cada sujeto crea es como hará parte de si lo que la cultura nos entrega y muchas veces nos impone, como es ver el aborto de manera negativa o como una oportunidad y derecho de las mujeres.

Por otra parte, Maturana realiza su aporte al constructivismo desde la biología y como los sujetos vamos comprendiendo el mundo y la realidad la hacemos parte nuestra, en conjunto con Varela hablan del concepto y autopoiesis y de las máquinas autopoieticas, que son:

“una maquina organizada como un sistema de procesos de producción de componentes concalenados de tal manera que producen componentes que:

- *Generan los procesos (relaciones) de producción que los producen a través de sus continuas interacciones y transformaciones y*

- *Constituyen a la maquina como una unidad en el espacio fisico.”*
(Ibid:61)

Desde el aspecto biológico, Maturana y Varela apuntan a la premisa, de que los sujetos construyen su conocimiento a través de diversas estructuras, que se nutren mediante la interacción y transformación en la realidad como escenario, lo

que van aportado a la construcción de la realidad subjetiva del sujeto, y cómo desde ésta subjetividad, se comprende y modifica la realidad social.

En cuanto a la construcción social de la realidad que también nos aportan una mirada para la comprensión de los hechos sociales y como se van definiendo ciertos actos y acciones dentro de la sociedad es lo que aportan Berger y Luckman quienes en su libro *“La construcción social de la realidad”* abordan desde una mirada sociológica el conocimiento y por ende la realidad, donde exponen *“El interés de lo sociológico en materia de “realidad” y “conocimiento” se justifica así inicialmente por el hecho de su relatividad social”* (Berger y Luckmann, 1968;13)

Por lo tanto, acá sale a relucir las divergencias que pueden existir en los discursos que identificaremos por parte de las organizaciones en cuanto al tema del aborto, ya que la verdad no es absoluta y lo que cree verdad una persona no es verdad para un otro.

A partir de este conocer el cómo se construye la realidad es que ambos autores identifican los fundamentos del conocimiento de la vida cotidiana, los cuales son la realidad de la vida cotidiana, interacción social e la vida cotidiana y el lenguaje el conocimiento en la vida cotidiana, estos son los componentes de lo que ellos llaman los fundamentos.

“En cuanto a la realidad de la vida cotidiana ellos exponen que, si “queremos entender la realidad de la vida cotidiana, debemos tener en cuenta su carácter intrínseco de proceder al análisis sociológico propiamente dicho. La vida cotidiana se presenta como una realidad

interpretada por los hombres y que para ellos tiene el significado subjetivo de un mundo coherente” (Ibíd.:34)

El cómo interpreta cada sujeto su realidad y la subjetividad en cuanto a los hechos y actos que ocurren en la vida dependerá de la historia, la cultura y los conocimientos que el sujeto posea y como los hace propios de los momentos que se viven en el instante del aquí y ahora que van construyendo lo “real” para los sujetos y en este caso que conforman las organizaciones a las cuales forman parte.

La interacción social en la vida cotidiana tiene relación con el “cara a cara” con el otro el que ese existe frente a mí, es real y con el cual las intersubjetividades se encuentran en interacción e intercambio. Acá toma relevancia también la proximidad con el otro, ya que entre menor proximidad se convierte en algo anónimo, pero que aun así interfiere en mi vida cotidiana, pero esta pasa a ser lo que califican como “la opinión pública”.

Precisamente, este sería en el caso del aborto, como una temática pública, en la medida en que los movimientos y organizaciones que muchas veces tienen un rol anónimo, pasan a tener un rol fundamental e importante en cómo la gente interpreta la vida cotidiana, cómo la “opinión pública” aporta en la conformación del conocimiento y la propia realidad de los sujetos social.

Por último, el lenguaje y el conocimiento en la vida cotidiana es definido como:

“un sistema de signos vocales, en el sistema de signos más importantes de la sociedad humana. Su fundamento descansa, por supuesto, en la capacidad intrínseca de expresividad vocal que posee el organismo humano”. (ibíd. 53)

En ese sentido, el lenguaje –en tanto diálogo- puede darse en un formato individual, como colectivo, pero, sólo bajo la segunda modalidad, se explota una de sus principales características funcionales, asociada a la respuesta y la reciprocidad, en función de un intercambio dialógico entre uno y más agentes.

Por otra parte, el lenguaje es una de las expresiones simbólicas que como lo indican Berger y Luckmann *“parecen dominar la realidad de la vida cotidiana”* desde acá indican que se puede desprender la religión, la filosofía, el arte y la ciencia como fuertes expresiones simbólicas que van modificando la realidad cotidiana de los sujetos.

Es importante comprender como se cruzan el constructivismo, el lenguaje y la construcción social de la realidad, cómo se comprende el hecho social, el aborto, como todos estos componentes aportan para que la sociedad y la cultura se confluayan a definir este hecho, esto nos aporta a comprender y analizar los diversos discursos que las organizaciones tienen respecto al aborto como lo define y que es para ellas.

Marco Referencial

Derechos Humanos y Derechos Sexuales y Reproductivos

El presente capítulo tiene como finalidad poder analizar brevemente el recorrido histórico de los Derechos Humanos y como estos, en el transcurso del tiempo han buscado posicionar a la mujer como un individuo plenamente facultado de los mismos derechos masculinos, así impulsando la igualdad de género y la equidad social. Para esto es necesario realizar un recorrido de las diferentes iniciativas levantadas e impulsadas a nivel internacional, es decir los convenios internacionales, las cuales inciden directamente en la formulación de las políticas públicas locales, con el objetivo de lograr una política apta y coherente con los convenios internacionales de los cuales Chile se hace parte.

Es relevante destacar que dicho capítulo se enfoca en los discursos provenientes de la ONU, directamente relacionados con erradicación de todo tipo de actos que atenten contra la vida y/o dignidad de la mujer, y como estas muestran una estrecha relación con los Derechos Humanos y los Derechos Sexuales y Reproductivos.

Los Derechos Humanos se entienden como las facultades y condiciones que velan por el bienestar primario de todos, sólo por su calidad de humanos, hacen referencia a las libertades, reivindicaciones y facultades de cada persona en la sociedad y poseen la cualidad de ser inalienables, ya que nadie puede despojar de ellos a otro sujeto. (Derechos Humanos (n.d.): [Consultado el 23 septiembre 2015], [http://www.un.org/es/rights/overview/.](http://www.un.org/es/rights/overview/)) Sin embargo, dichos derechos fueron impulsados y enfocados desde una neutralidad de género, la cual no logro integrar, ni diferenciar las distintas necesidades contextuales que se vivían en la época para las mujeres. Durante dicha promulgación se invisibilizo las necesidades de los otros actores sociales, como por ejemplo en la Declaración del Hombre y la Ciudadanía (1789) y la Declaración Universal de los Derechos

Humanos (1948), las cuales se forman en base al imaginario del hombre, heterosexual, sano y en edad reproductiva. Dichos documentos que son la base de las primeras nociones de derechos levantadas en la historia, no abordaron directamente el bienestar físico y psicológico de niñas, niños y mujeres como actores de la sociedad; lo cual nos hace encontrar diferentes contradicciones o vacíos en dichas promulgaciones.

Producto de la falta de consideración de las mujeres y su rol en la sociedad y como esta era desprotegida y olvidada al interior de los Derechos Humanos, posicionándola como un ser sin capacidad para incidir en la esfera política, económica y social siendo renegada a un rol sólo al interior de la esfera privada y/o doméstica; es por lo cual comienzan el levantamiento de diversos movimientos de mujeres que tienen como objeto, buscar el reconocimiento de los derechos humanos con una perspectiva de género que integre y proteja los derechos femeninos en su totalidad.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

En 1966 la ONU firma el Pacto Internacional de Derecho Civiles y Políticos y, el de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con la finalidad de impulsar medidas que favorecieran la igualdad y equidad entre hombres y mujeres. En 1975 se proclama el término de Naciones Unidas para la Mujer, que busca instaurar condiciones que faciliten la igualdad en el carácter jurídico entre hombres y mujeres. Por otro lado, este proceso ratifica el convenio para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), tomando fuerza con la afiliación de dicho convenio de veinte países en 1981, convirtiéndose en una herramienta esencial para encuadrar el marco jurídico que busca, la erradicación de cualquier tipo de discriminación contra la mujer.

El marco jurídico que impulsa el dicho convenio promueve un programa de acciones concretas que garanticen el goce de los derechos para las mujeres, haciendo que los Estados respondan de manera eficaz a las necesidades y requerimientos de las mujeres a nivel mundial, adoptando:

“Todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.”

Convenio sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (n.d.): [Consultado el 23 noviembre 2015], <http://goo.gl/Ofgop>.

Específicamente al referirnos a los derechos de las mujeres en cuanto a los procesos reproductivos, el convenio destaca y comprende el derecho a procrear, con una función social y compartida entre ambos sexos, y es obligación del Estado garantizar que se cumpla: *“Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para [...] garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.”* (Ibíd.)

Es por esto que es fundamental que cada Estado genere las condiciones óptimas para el cumplimiento del convenio, proporcionando acceso a una salud de calidad, educación inclusiva y trabajo digno, que permita desarrollarse libremente a cada actor de la sociedad, sin discriminar, por género.

Por otra parte, otro punto fundamental de la convención de la CEDAW , señala la importancia que las mujeres puedan decidir libremente dotadas de pleno conocimiento y de la educación necesaria, el número de hijos que desee o no tener y cuál será el intervalo temporal entre cada uno de ellos, siendo el Estado el encargado de facilitar dichos procesos, “[...] *decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos.*” (Ibíd: 24)

Este marco es fundamental, ya que impulsa la búsqueda histórica por modificar los estereotipos socioculturales que perpetúan el rol histórico de las mujeres en la sociedad, es por esto, que es primordial proporcionar medidas integrales en el ámbito social, económico y jurídico, que suministren las instancias y políticas libres de vulneración de dichos derechos para las mujeres.

Para que sea posible el cumplimiento de dichos objetivos, los estados partes deben proporcionar las condiciones, estructurales, culturales, jurídicas, económicas y sociales que permitan tanto a mujeres como hombres desempeñarse libre y dignamente, en los diferentes ámbitos de la sociedad, tanto en los espacios públicos como en los privado o domésticos. Es por esto que se comprende que: “[...] *la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz.*” (Ibíd: 37), ratificando la importancia del rol de las mujeres al interior de la sociedad civil y denotando la relevancia de respetar el derecho de todo ser humano a la libertad, dignidad y libertad de discernimiento, independientemente de las diferencias de género.

Declaración y Programa de Acción de Viena

En 1993 se redacta la Declaración y Programa de Acción de Viena cuyo programa busca ratificar la libre determinación de los pueblos en su ejercicio soberano, sin afectar la política de otras naciones, basándose principalmente en el respeto, la dignidad, la libertad, la democracia, la justicia, entre otro. Uno de los puntos en los cuales nos detendremos, será en la no discriminación, el cual podemos comprender que promulga el trato igualitario, en relaciones simétricas entre hombres y mujeres, es por esto que los estados miembros deben velar plenamente por el cumplimiento de esta práctica, con la finalidad de permitir el pleno desarrollo social, político, cultural y económico de las mujeres y las niñas. (ONU; 1993).

“Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.” Conferencia mundial de los derechos humanos, (1993): Declaración y programa de acción en Viena, Austria. Naciones Unidas.

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

En 1994 se promulga la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer (Belem do Pará), cuyo fin principal es la búsqueda de la eliminación de todo acto vejatorio que atente contra la vida o la dignidad de las mujeres, posicionándola como un individuo poseedor de derechos y libertades tanto en la esfera pública como privada.

“Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros: El derecho a que se respete su vida; el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral; el derecho a la libertad y a la seguridad personal; el derecho a no ser sometida a torturas; el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia; el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley; el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;” Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, (1994): “convención de Belem do para”, Belem do para, Brasil.

El fragmento antes mencionado de la “Convención de Belem do Pará” busca forjar el camino de la mujer libre y capaz de resolver por su propia vida, haciéndola responsable de su propio bienestar y en armonía con el espacio público y social. Por otro lado, uno de los objetivos principales era lograr establecer lineamientos que impidan la violencia hacia las mujeres, y ratificar sus derechos, abogando por la eliminación de la discriminación al género femenino:

“El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros: el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.” (Ibid.).

Analizando lo dicho anteriormente, podemos inferir que es necesaria la incorporación no solo en la educación formas los criterios de discriminación, si no que igual formas o traspasarla a la sociedad civil, con la finalidad de generar procesos culturales capaces de construir un espacio seguro para todas y todos en el espacio público y privado.

Conferencia Internacional Sobre la Población y el Desarrollo.

En 1994 se realiza la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo en el Cairo. Egipto. La Conferencia buscaba discutir una variada agenda temática relacionada a la población y su desarrollo, incluyendo esta vez temáticas como: la inmigración, la salud en las mujeres, la mortalidad infantil, la educación de las mujeres, protección de las mujeres que abortan, etc.

Concretamente, a lo que concierne los derechos sexuales y reproductivos, se evidencia una voluntad de parte de los estados miembros en abordar la temática y lograr a llegar consensos sobre su comprensión, es por esto que en el programa de acción que se elabora durante la conferencia, se destina un capítulo a los derechos reproductivos y salud reproductiva y un segundo a salud, morbilidad y mortalidad.

Los temas y objetivos ratificados al interior de la conferencia sobre Derechos reproductivos y salud reproductiva se desglosan así:

- *“Derechos reproductivos y salud reproductiva.”*

Los objetivos son:

a) Asegurar el acceso a información amplia y fáctica y a una gama completa de servicios de salud reproductiva, incluida la planificación de la familia, que sean accesibles, asequibles y aceptables para todos los usuarios;

b) Propiciar y apoyar decisiones responsables y voluntarias sobre la procreación y sobre métodos libremente elegidos de planificación de la familia, así como sobre otros métodos que puedan elegirse para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos, y asegurar el acceso a la información, la educación y los medios necesarios;

c) Atender a las necesidades cambiantes en materia de salud reproductiva durante todo el ciclo vital, de un modo que respete la diversidad de circunstancias de las comunidades locales.

- *Planificación de la familia.*

Los objetivos son:

a) Ayudar a las parejas y a las personas a alcanzar sus objetivos de procreación en un marco que favorezca condiciones óptimas de salud, responsabilidad y bienestar de la familia, y que respete la dignidad de todas las personas y su derecho a elegir el número de hijos, su espaciamiento y el momento de su nacimiento;

- b) *Prevenir los embarazos no deseados y reducir la incidencia de los embarazos de alto riesgo y la morbilidad y mortalidad;*
- c) *Poner servicios de planificación de la familia de buena calidad y aceptables al alcance y disposición de cuantos los necesitan y desean, manteniendo su carácter confidencial;*
- d) *Mejorar la calidad de los servicios de asesoramiento, información, educación y comunicaciones en materia de planificación de la familia;*
- e) *Lograr que los hombres participen más y asuman una mayor responsabilidad práctica en la planificación de la familia;*
- f) *Promover la lactancia materna para favorecer el espaciamiento de los nacimientos.*

- *Enfermedades de transmisión sexual y prevención del virus de inmunodeficiencia humana (VIH).*

El Objetivo es:

Prevenir las enfermedades de transmisión sexual, incluida el VIH/SIDA, reducir su incidencia y proceder a su tratamiento, así como prevenir las complicaciones de las enfermedades de transmisión sexual, como la infertilidad, prestando especial atención a las jóvenes y a las mujeres.

- *Sexualidad humana y relaciones entre los sexos.*

Los objetivos son:

a) *Promover el desarrollo adecuado de una sexualidad responsable que permita el establecimiento de relaciones de equidad y respeto mutuo entre ambos sexos y contribuya a mejorar la calidad de la vida de las personas;*

b) *Velar por que el hombre y la mujer tengan acceso a la información, la educación y los servicios necesarios para lograr una buena salud sexual y ejercer sus derechos y responsabilidades en lo tocante a la procreación.*

- Los adolescentes.

Los objetivos son:

a) *Abordar las cuestiones relativas a la salud sexual y reproductiva en la adolescencia, en particular los embarazos no deseados, el aborto en malas condiciones²⁰ y las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA, mediante el fomento de una conducta reproductiva y sexual responsable y sana, inclusive la abstinencia voluntaria y la prestación de servicios apropiados, orientación y asesoramiento claramente apropiados para ese grupo de edad;*

b) *Reducir sustancialmente todos los embarazos de adolescentes”.*

Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994); Informe Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, Egipto.

Cuarta conferencia Mundial de la Mujer en Beijing

En 1995 se realiza la cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing, y su objetivo principal fue hacer una revisión de la situación actual de las mujeres y la urgencia de tomar medidas inmediatas. La urgencia se traza en base a que las antiguas metas, (la igualdad, desarrollo y paz) no se habían alcanzado, reconociendo que se habían presentado multiplicidad de obstaculizadores, que estancaron los procesos transformadores manteniendo las condiciones de desigualdad en gran parte del mundo, culpando al proceso de erradicación de la pobreza como el factor determinante que acrecentaban la brecha de desigualdad

entre mujeres y hombres, recalcando la necesidad de que las mujeres pudieran decidir libremente e informada sobre su sexualidad y fecundidad.

En lo que respecta a los Derechos Sexuales y Reproductivos se ratifica la importancia de comprender los procesos de la sexualidad femenina, como procesos y decisiones personales que no pueden ser intervenidos por un tercero, considerando, además, que son acorde a las necesidades e inquietudes de cada mujer en un contexto político, social y cultural determinado.

“Los Derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y decidir libremente respecto de esas cuestiones, sin verse sujeta a la coerción, la discriminación y la violencia. Las relaciones igualitarias entre la mujer y el hombre respecto de las relaciones sexuales y la reproducción, incluido el pleno respeto de la integridad de la persona, exigen el respeto y el consentimiento recíproco y la voluntad de asumir conjuntamente la responsabilidad de las consecuencias del comportamiento sexual.” Declaración de Beijing y plataforma de acción (1995), Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer, Beijing, China.

Durante la conferencia se ratifica la premisa de que el cuerpo y la sexualidad se conciben como un espacio independiente y de exclusiva decisión de cada mujer, no obstante, otro punto determinante es comprender la sexualidad y la procreación como un acto compartido, que involucra a un hombre y una mujer, y la comunidad conjunta, comprendiendo a la familia como la institución primaria de la sociedad.

Es por lo anterior que el compromiso de los estados partes es fundamental para generar las políticas necesarias para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, y que contribuyan a modificar patrones socioculturales que aun considerando a la mujer como un ser por debajo de los hombres. Por otro lado, es papel del estado garantizar el cumplimiento de la convención adherida y llevar acabo el trabajo necesario para su desempeño óptimo.

El Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe.

En 1994 se realiza El programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y El Caribe, el programa entre los años 1995-2001, despliega un sinfín de acuerdos que se constituye como un gran desafío para los países miembros, favoreciendo y reafirmando las determinaciones de Beijing, de la cuales es determinante situar para llevarlas a cabo, tener en cuenta el contexto de América Latina y el Caribe en los cuales las variables de pobreza extrema, mala distribución de los ingresos y una mala gestión de los estados dan como resultado multiplicidad de problemas relacionados con la salud, la vivienda, el medio ambiente y la educación .

El Programa de acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe tiene como objetivo central: *“Acelerar el logro de la equidad de género y la total integración de las mujeres en el proceso de desarrollo, así como el ejercicio pleno de la ciudadanía en el marco de un desarrollo sustentable, con justicia social y democracia”* (ibíd.; 1). Cuando nos referimos al contexto de América latina y El Caribe especialmente teniendo en consideración los contextos de mayor vulneración, o sea mujeres que viven en áreas rurales y/o indígenas o con problemas socioeconómicos.

Luego de la revisión de los variados instrumentos internacionales y reflexionando frente a los movimientos de mujeres, podemos afirmar que estos han generado incuestionables avances en materia de derechos para las mujeres y de cómo se interviene frente a las distintas formas de violencia tanto directa e institucional. Sin embargo, el desafío continúa siendo, llevar tales instrumentos a la práctica cotidiana a nivel social, y por sobre todo cultural de las relaciones humanas.

Por otro lado, la proclamación de los Derechos Sexuales y Reproductivos repercute directamente sobre la sociedad civil, y al igual que por acuerdos y tratados internacionales antes mencionados tiene una nutrida base teórica, no así práctica en la cual aún se perpetúan a nivel social, económico, político y cultural.

Políticas Públicas y Derechos Sexuales y Reproductivos

Este capítulo tiene como objeto abordar las políticas públicas y los derechos sexuales y Reproductivos de las mujeres en Chile.

Durante el periodo de transición a la democracia (1991-1993), por primera vez se incorpora dentro de las políticas gubernamentales los objetivos de equidad de género. Con la finalidad de promover la igualdad de derechos y oportunidad para las mujeres, es por esto que se crea el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) mediante la Ley N° 19.023, que se publica el 3 de enero 1991.

El SERNAM se crea gracias a los compromisos internacionales que Chile contrae durante la Convención de Naciones Unidas sobre eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), además se suscribió a diferentes

acuerdos internacionales que buscan promover e impulsar el progreso de las mujeres y la igualdad de género.

La institución tiene como misión:

“Promover en la sociedad la igualdad, autonomía, equidad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres en toda su diversidad y la implementación de políticas, planes y programas que transversalicen la equidad de género en el Estado”. Chile, Servicio Nacional de La Mujer (1993): ¿Que es el SERNAM?, Santiago, SERNAM. [Consultado 26 de septiembre]
<https://portal.sernam.cl/?m=institucion>.

En 1994, el Servicio Nacional de la Mujer lanza el primer Plan Nacional de Igualdad de oportunidades para la Mujer, dentro de este plan se definen diferentes objetivos referentes a la salud de estas, no obstante en dicho plan el SERNAM solo cumplía un rol orientador en las diferentes instancias gubernamentales y en la creación de las políticas públicas, recayendo en el Ministerio de Salud la responsabilidad de llevar a cabo políticas que respondieran a los acuerdos y convenios internacionales a los que Chile adhiere.

El primer objetivo que plantea el plan Nacional es mejorar la situación de salud las mujeres, el cual se subdivide en trece objetivos específicos:

1. *“Mejorar el conocimiento sobre la situación de las mujeres.*
2. *Mejorar la calidad de la atención de la salud a las mujeres, incorporando los factores biopsicosociales en la programación, planificación y entrega de servicio.*

3. *Mejorar el acceso a los servicios de atención en salud, manteniendo la perspectiva de un enfoque integral.*
4. *Incorporar a la formación y perfeccionamiento de profesionales de la salud una perspectiva integral de la medicina, que considere las necesidades y problemas específicos de las mujeres de acuerdo a sus diferencias psicológicas, sociales, culturales y de edad.*
5. *Impulsar programas de lucha contra el cáncer en la población femenina.*
6. *Asegurar el derecho a una sexualidad libre de riesgos para la salud física y mental de las mujeres.*
7. *Asegurar el ejercicio de los derechos reproductivos y el acceso a la libre decisión sobre el número y espaciamiento de los hijos.*
8. *Impulsar programas de prevención y tratamiento integral del embarazo en la adolescencia.*
9. *Mejorar la prevención de la muerte y salud materna en el proceso perinatal.*
10. *Impulsar cambios en los enfoques tradicionales de la atención en salud mental, incorporar el enfoque de género.*
11. *Desarrollar programas focalizados en las mujeres trabajadoras.*
12. *Promover la creación de consultorios privados de programas de salud orientad a mujeres adultas mayores.*
13. *Promover programas de educación en salud cuestiones que afectan específicamente a mujeres, orientadas a desarrollar el autocuidado como actitud de las mujeres en su relación con su cuerpo y mejorar su calidad de vida". Chile, Servicio Nacional de la Mujer (1994): Plan de igualdad de oportunidades para las mujeres, Santiago, SERNAM.*

SERNAM tras la evaluación de la implementación del Plan Nacional, identifica una serie de dificultades en los procesos de ejecución, las cuales son:

- *“Planificación estratégica del propio Sernam en proceso, lo que dificulta la operacionalización de la misión institucional.*
- *Escasos años de existencia institucional para facilitar la coordinación interinstitucional.*
- *Insuficiente apropiación y manejo de la gestión presupuestaria, en especial el traspaso de fondos a otros sectores. (trade off entre innovación y burocracia estatal).*
- *Predominio de lógicas sectoriales por sobre la integralidad y funcionamiento intersectorial, en especial en niveles medios y locales.*
- *Insuficiente conocimiento e institucionalización del plan.*
- *Insuficiente sensibilidad, comprensión y conocimiento de áreas del Estado y de la opinión pública en general frente a la problemática de género. (Faúndez, 1997; 27)”*

En consiguiente, podemos dilucidar las dificultades que ha presentado la implementación de políticas públicas y leyes coherentes a los mandatos contraídos por Chile frente a los Derechos Sexuales y reproductivos. Por otro lado, es innegable que se han realizado avances sobre la materia, ya que de igual forma ha sido posible instalar programas que contribuyan a alcanzar los objetivos contraídos en la CEDAW, Conferencia Internacional Sobre la Población y el Desarrollo (1994), entre otros.

Ley Marco sobre Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos.

En Chile no existía un marco regulador que permitiera orientar la creación de políticas públicas, planes y programas en materia de salud sexual y reproductiva, es por eso que en el año 2000 se realiza un esfuerzo en conjunto entre diferentes instituciones que trabajan sobre la temática y algunos parlamentarios por levantar el proyecto de Ley Marco sobre Derechos Sexuales y Reproductivos.

El proyecto tiene como objeto:

“Establecer las bases normativas generales para que el Estado de Chile asuma su responsabilidad internacionalmente comprometida en relación a la salud y los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y hombres, señalar la manera cómo estos derechos representan no sólo el cumplimiento de obligaciones internacionales, sino que también la materialización de los derechos fundamentales incorporados al ordenamiento jurídico vigente, tanto aquellos emanados de los tratados de derechos humanos ratificados por nuestro país y actualmente vigentes, así como los expresados en el propio texto constitucional que involucran aspectos de la sexualidad la y reproducción”. (Casas, Dides, Estradé, Frasar, Hurtado, Magaña, Matamala, Maturana, Maynou, Ocampo, Pischeda y Zorrilla; 2000; 37)

El marco busca que el estado se posicione frente a las problemáticas que requieren atención inmediata como lo son la educación sexual, el acceso a la anticoncepción, el embarazo adolescente, el VIH/SIDA, las infecciones de transmisión sexual, entre otras.

Este Proyecto procura sistematizar y otorgar contenido a los derechos sexuales y reproductivos, comprendiéndolos como:

“Derechos y libertades fundamentales que derivan de derechos humanos reconocidos [...] por diversos instrumentos jurídicos internacionales que se encuentran incorporados al ordenamiento jurídico chileno.” (Ibíd.; 40)

El Proyecto de Ley, entrega una definición de cómo se comprenderán la salud sexual y reproductiva en marco a los Derechos sexuales y Reproductivos, señalando en el artículo 6, del título II “Conceptos generales”, que:

“La salud sexual y reproductiva es un estado de completo bienestar físico, mental, emocional y social en todos los aspectos de la vida humana vinculados a la sexualidad y a la reproducción. No se trata solamente de la ausencia de enfermedades ni de una esfera meramente médica sino de una noción integradora de las múltiples facetas humanas comprendidas en las decisiones, comportamientos y vivencias sexuales y reproductivas”. (Ibíd.; 36)

Asimismo, ratifica el derecho de todas las personas a ejercer una sexualidad libre frente a la reproducción y al elegir libremente con quien vivir su sexualidad.

El proyecto busca entregar una propuesta concreta de cómo abordar los derechos sexuales y reproductivos, visualizando las necesidades de primera necesidad sobre la materia entregando una visión considerada radical de cómo afrontar

abordar la sexual desde un enfoque integral. Sin embargo, la discusión sobre la temática se encuentra estancada a nivel parlamentario como a nivel social, pudiendo identificar avances y políticas parciales que buscan paliar la situación de la salud reproductiva en la que se encuentra Chile.

Políticas Públicas Sobre Salud Sexual y Reproductivas en Chile, década de los 90.

El recorrido que ha tenido Chile en la formación de políticas públicas que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de salud sexual y reproductiva en los últimos veinte años han sido variadas, siendo el Servicio Nacional de Mujer, SERNAM, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Salud, MINSAL, los principales impulsores de las diferentes medidas, programas y políticas.

Por consiguiente, entenderemos políticas públicas como:

“Un curso de acción, una definición de principios y/o flujos de información en relación con un objetivo público definido en forma democrática. Se expresan en orientaciones, instrumentos, programas, normas institucionales, entrega de productos, servicios, etc.” (Dides, 2009; 17)

A continuación, expondremos las diferentes políticas impulsadas en los últimos veinte años en Chile (1990-2008):

Año	Política Pública (Incluye Programas, protocolos, guías técnicas)
1990	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Prevención y Control del VIH/Sida, MINSAL.
1991	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de salud del Niño y el Adolescente, MINSAL.
1993	<ul style="list-style-type: none"> • Polícita de Educación en Sexualidad, MINEDUC.
1995	<ul style="list-style-type: none"> • Política y Programa de Salud Integral del Adolescente, MINSAL. • Política y Programa de Salud Integral del Adolescente, MINSAL. • Protocolo de Prevención de la Trasmisión Vertical del VIH, MINSAL.
1996	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Jornadas de Conversación sobre Afectividad y sexualidad (JOCAS) MNEDUC, SERNAM, MINSAL, INJ.
1999	<ul style="list-style-type: none"> • Política Nacional de Salud para Adolescentes y Jóvenes, MINSAL:
2000	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Oficina de Protección de Derechos (OPD), SENAME. • Plan Nacional para superar la discriminación en Chile 2001- 2006, SEGEGGOB.
2001	<ul style="list-style-type: none"> • Política Objetivos Sanitarios para la década del 2000 al 2010, MINSAL. • Política Nacional y Plan de Acción Integrado a favor de la Infancia y Adolescencia 2001- 2010, MIDEPLAN (incluye el Plan de Acción Integrado a favor de la Infancia y la Adolescencia y las metas del Plan de Acción Integrado a Favor de la Infancia y la Adolescencia al 2006). • Plan de Sexualidad Responsable, MINEDUC, MINSAL, SERNAM.
2002	<ul style="list-style-type: none"> • Orientaciones Técnicas para Atención Amigable de los Adolescentes, MINSAL
2004	<ul style="list-style-type: none"> • Normas y Guía Clínica para la Atención, en Servicios de Urgencia, a Personas Víctimas de Violencia Sexual, MINSAL. • Comisión de Evaluación y Recomendaciones sobre Educación Sexual (2004-2005), MINEDUC. • Plan de Acción en Juventud, INJUV. • Consejo de Ministros por la Juventud (surge por Instructivo Presidencial N° 03 del 23 de enero de 2004).
2005	<ul style="list-style-type: none"> • Política Pública en torno a las personas que viven con VIH/Sida, MINSAL. • Plan Auge, MINSAL. • Orientaciones Técnicas: Sala de Primera Acogida para Atención a

	<p><i>Víctimas de Delitos Sexuales en Servicios de Urgencia, MINSAL.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Guía Clínica Síndrome de Inmuno deficiencia Adquirida, VIH/Sida, MINSAL.</i> • <i>Plan Nacional por la No Discriminación, SEGEOB.</i>
2006	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Política Nacional y Plan de Acción Integrado a favor de la infancia y adolescencia 2001- 2010, MIDEPLAN (incluye el Plan de Acción Integrado a favor de la Infancia y la Adolescencia y las metas del Plan de Acción Integrado a Favor de la Infancia y la Adolescencia al 2006).</i> • <i>Consejo Nacional de Políticas de Infancia. Gobierno de Chile, Organizaciones Sociales.</i> • <i>Programa Chile Crece Contigo, MIDEPLAN.</i> • <i>Estrategia de atención integral a personas que viven con VIH/Sida. Programa nacional de prevención y control del VIH/sida. Área de Atención Integral. CONASIDA, MINSAL.</i> • <i>Normas Nacionales sobre Regulación de la Fertilidad. Chile, MINSAL.</i> • <i>Comité Interministerial para la Infancia, MIDEPLAN, MINEDUC, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Hacienda, SERNAM, SEGPRES.</i>
Desde 1991 hasta el 2008	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Campaña Sanitaria VIH/Sida, MINSAL.</i>
2008	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Programa de Prevención de Violencia Intrafamiliar, SERNAM.</i> • <i>Normas manejo y Tratamiento de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), MINSAL.</i> • <i>Normas Nacionales sobre Regulación de la Fertilidad, MINSAL.</i>

Fuente: Estado de la vinculación de la salud sexual y reproductiva, VIH y Sida en Chile (Dides, C., 2009: 79)

Durante los últimos veinte años Chile ha tenido un avance significativo en políticas, planes y programas que se ha hecho cargo de las diferentes problemáticas relacionadas a la salud sexual y reproductiva, pero no ha sido suficiente. Es importante hacer notar el déficit que se han identificado durante el proceso de investigación en la confección de este capítulo, como es la baja cobertura de las políticas a nivel nacional y local, la no incorporación a los hombres en procesos reproductivos, la falta de políticas transversales que apunten a informar y concientizar sobre los la salud sexual y reproductiva, la carencia de políticas de prevención y educación en embarazo adolescentes, violencia de género, VHI/SIDA, la prohibición sobre el aborto entre otras.

Análisis de datos

Resultados del estudio

En el presente apartado se realizará el análisis de la información de la presente investigación que recogimos mediante las entrevistas realizadas a los participantes de las organizaciones miembros de la Red Provida Chile y organizaciones defensoras del derecho a decidir.

Las entrevistas fueron realizadas en las dependencias de cada organización en todos los casos fueron mujeres las que accedieron a responder nuestra pauta de preguntas, sólo existió un caso en el cual participó un hombre lo que nos permitió conocer una mirada masculina respecto de esta temática, que podemos considerarla ajena a la realidad que viven las mujeres, pero que aun así es interesante conocerlo.

Las personas entrevistadas fueron seleccionadas de manera aleatoria y decidimos tener una pequeña muestra de ambas posturas: Por una parte las organizaciones Pro Vida y las organizaciones defensoras del derecho a decidir, al ser nuestra muestra de pequeño alcance no es posible generalizar estos resultados, aun así es importante destacar la relevancia de los grupos entrevistados, puesto que algunos de estos son los que han impulsado la actual ley que se encuentra en el parlamento y por la otra parte son organizaciones que dependen de la Iglesia Católica.

A continuación, se realiza una breve caracterización de las personas entrevistadas para esta investigación identificando de que organización pertenece cada una. Revisaremos además como estas organizaciones conciben el aborto, cuáles son sus opiniones respecto del proyecto de ley actual o que otras propuestas ellos consideran como las más relevantes frente al escenario nacional que se vive hoy

en día, y tener una visión respecto de cómo conciben la figura de las mujeres dentro de la sociedad actual lo que nos entregara elementos para la comprensión total del fenómeno de aborto.

Caracterización de las entrevistadas

Las personas entrevistadas son en su totalidad mujeres, sólo en el caso de una de las organizaciones una de las personas entrevistadas era un hombre, el cual pertenecía a la Delegación Pastoral para la Familia que es perteneciente a la Iglesia Católica, en este caso, es un matrimonio el que está a cargo de esta delegación, por lo que son una organización netamente religiosa.

Otra de las entrevistadas es parte de la Red por la Vida y la Familia tiene carácter de organización civil en la cual se agrupan diversas organizaciones que trabajan en pro a la familia y la vida.

La tercera entrevistada pertenece a Proyecto Esperanza que tiene un carácter pastoral, este proyecto apunta a realizar un trabajo de mitigación del trauma post-aborto de mano de profesionales y pastores o sacerdotes.

Estas tres entrevistadas representan la postura que se encuentra en contra del aborto y del actual proyecto de ley.

Las otras tres entrevistadas representan una postura de defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y por consiguiente de la posibilidad de que las mujeres puedan optar al aborto.

Una de las organizaciones es Corporación Humanas que es una organización civil conformada por mujeres feministas que, como ya dijimos antes apuntan a

defender los derechos aportando a la inclusión de las mujeres dentro de la sociedad.

También nos entrevistamos con una integrante de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres en la cual se agrupan diversos colectivos, organismos no gubernamentales y organizaciones sociales que trabajan desde el feminismo por la erradicación de la violencia hacia las mujeres.

Variable: Aborto

Visiones del aborto, significados, causales y consecuencias.

En primera instancia comprenderemos el aborto como la Interrupción de un embarazo de forma voluntaria, que se lleva a cabo por diversos causales y/o razones, como en los casos de violación, inviabilidad fetal, riesgo de muerte de la madre y/o decisión personal.

El aborto es un fenómeno social que constituye una significación para quienes lo defienden o aquellos buscan penalizarlo y/o prohibirlo es por eso que es necesario comprender de donde viene la raíz argumentativa de sus detractores, así como de quienes impulsan el aborto como un derecho autónomo de las mujeres.

“Es necesario destacar que la producción del significado no será aislada y antojadiza por parte del sujeto, sino que estará inscrita en una negociación entre el sistema de sus signos compartidos por su cultura y experiencia misma del hablante. Si bien el valor y la referencia que establece el lenguaje a los signos se producen de forma arbitraria, la relación del sujeto con el signo no será arbitraria para él, sino que estará internalizada por el sujeto para la producción de significados sobre su experiencia”. (Gómez, 2014:21)

Tópico N°1: Significados del Aborto

La significancia del aborto social y culturalmente es diversa y esta carga de diversos factores que influyen sobre su construcción, por un lado, sus detractores definen el abortar como:

“(...) Acto brutal debido a que ¡abortar es siempre matar! Si, ¡matar! Ya que es actuar deliberadamente para terminar con la vida de un ser humano, que está en continuo desarrollo en el vientre de su madre (...)”

Carmen Croxatto, Red por la vida y la Familia.

Por otro lado, otras organizaciones detractoras tienen una visión similar frente a la problemática:

“(...) El aborto en sí es matar, asesinar a un ser indefenso que está en proceso de gestación o más bien ya está bastante formado porque cuando hablamos de aborto hablamos por lo menos de ocho semanas para adelante, ya es un ser humano para todo efecto (...)”

José Manuel Borgoño, Delegación Pastoral para la Familia.

Desde la mirada de las organizaciones que propician la legalización del aborto, lo entienden como:

“(...) El aborto es un acto que no solo termina con la vida de un niño o un niño por nacer, sino también con la vida psicológica de la madre, independiente de cómo se haya gestado esta vida (...)”

Adriana Avendaño, Proyecto Esperanza.

Las apreciaciones de las organizaciones entrevistadas corresponden a una postura estricta del significado de aborto, entendiéndolo como un acto que conlleva el asesinato arbitrario de un ser vivo en proceso de gestación. Pudiendo apreciar que, en los tres entrevistadas, se establece una definición complementaria de su entendimiento.

Por otro lado, las agrupaciones defensoras del aborto, haciendo énfasis a dicho acto como un derecho propio de las mujeres, definen y/o comprenden este procedimiento en forma opuesta:

*“(...)El aborto es un tema que es de libre decisión de la mujer no lo vemos como una problemática (...) es una práctica que han tenido todas las mujeres toda la vida, desde la colonia, existen cartas que nosotros hemos investigado, cómo ya desde el ámbito más histórico en el cual habían muchos abortos asistidos y era un tema muy normal (...) entonces para nosotros el aborto es una práctica que siempre ha estado en el espacio de las mujeres para poder considerar su autonomía y su libre decisión de su cuerpo y de su opción también de la maternidad(...).” **Constanza Fernández, Miles Chile.***

Por otra parte, otra organización comprende el aborto como:

*“(...) La capacidad humana de autodeterminación del propio proyecto de vida es un derecho inviolable de todo ser humano que no puede ser impedido a las mujeres. De la dignidad propia de toda persona deriva la facultad elemental que debe reconocerse a las mujeres de decidir respecto de un embarazo y la maternidad (...).” **Camila Maturana, Corporación Humanas.***

Por consiguiente:

“En términos muy concretos el aborto inducido, actualmente es un procedimiento médico, es decir, ya sea vía quirúrgica o medicamentosa y tiene como finalidad interrumpir un embarazo no deseado o no planificado” **Nadia Poblete, Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres.**

Las diversas visiones que plantean las entrevistadas de las diferentes organizaciones defensoras del aborto e impulsoras de dicho procedimiento, exponen una concepción del aborto completamente distinta a la de sus detractores, de la cual es posible analizar la importancia dentro de sus definiciones hacer referencia al aborto como un acto de autonomía y libertad que debe velar por la calidad de vida de las mujeres, por sobre todo denotando la importancia de la soberanía de las mujeres sobre su cuerpos y su decisión de ser madres.

Tópico N° 2: Causas y consecuencias del aborto

Las mujeres que deciden dar término a un embarazo no deseado o no planificado, poseen un sinnúmero de razones y/o causalidades, que las determinan a realizarse un aborto bajo diferentes métodos y/o condiciones.

Las organizaciones y/o instituciones detractoras al aborto realizan un análisis determinado cuales son las causales que llevan a las mujeres a poner término la vida de sus hijos.

Por un lado:

“(...) Son muchas y extremadamente delicadas (...) Hay siempre una historia detrás que motiva a cometer tal acto (...) ello son la falta de apoyo familiar, del padre del niño, temor a ser echada de la casa, falta de afecto, soledad, temor a un cambio de vida, vergüenza etc. (...) Pero eliminar al hijo en gestación siempre será un dolor que acompañará toda la vida (...).” **Carmen Croxatto, Red por la vida y la Familia.**

Por otro lado, otra organización agrupada al interior de la red pro-vida Chile nos planeta que:

“(...) Las mujeres abortan porque lo ven como una salvación, como un camino porque creo que no se les da la oportunidad de acompañarlas, entonces ven todo negro, yo no creo que las mujeres elijan abortar porque crean que es bueno (...)” **Mónica Undurraga, Delegación pastoral para la Familia.**

Fundamenta su opinión con el manejo de algunas cifras, Adriana Avendaño nos afirma que:

“Casi el 90% de las mujeres que abortan, lo hacen porque se encuentran solas, sin apoyo del padre de su bebé o de su familia”. **Adriana Avendaño, Proyecto Esperanza.**

La visión de los entrevistados es diversa, pero no se diferencia mucho una de la otra, es posible analizar que los tres consensuan la visión de que las mujeres que

se realizan un aborto se encuentran en una condición de desamparo y soledad, atribuyendo a factores externos relacionado con la emocionalidad como lo es el apoyo familiar, la vergüenza, abandono del padre del hijo, etc. Por lo tanto, podemos observar durante la realización de las entrevistas que en ninguno de los factores que determinan un aborto, son aludidos a causales relacionadas a la decisión individual de la mujer.

Por otro lado, una de las organizaciones entrevistadas e impulsora y defensoras del derecho a decidir de las mujeres, lo comprenden como:

“(...) Existen un sin número de razones, y todas ellas son válidas. Cuando he acompañado procesos de aborto lo que menos me interesa es la razón que tiene la mujer para abortar. Lo importante es que ella ha tomado una decisión y que esa decisión no es fácil, en estas sociedades represivas, sancionadoras. Además, valoro la valentía y que, a pesar de la penalización social y los riesgos judiciales, las mujeres ejercen su derecho a decidir sobre su cuerpo y sus proyectos de vida (...)” **Nadia Poblete, Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres.**

En relación a lo anteriormente planteado, Constanza Fernández socióloga de Miles Chile agrega:

(...) Consideramos que cada caso es muy personal el de cada mujer quiere o no quiere abortar, porque como nosotros estamos diciendo acá aquí, lo único que se pide es una libre decisión de la mujer, no

obligarla a no o a si abortar, apuntamos a no cuestionarla (...)
Constanza Fernández, Mises Chile.

Por ende podemos identificar que las visiones de las agrupaciones impulsoras y defensoras del derecho a decidir de las mujeres, más que analizar e identificar causales buscan proyectar el debate hacia el no cuestionamiento de las razones por las cuales las mujeres abortan, indican que la relevancia en este proceso no es la causalidad, si no que en el contexto político, social, cultural y sobre todo legal donde la decisión de abortar es penalizada, es relevante ratificar y apoyar la decisión de llevar a cabo el acto, como una muestra de autodeterminación de la mujer.

Por otra parte, cuando identificamos el análisis que realizan las diferentes agrupaciones entrevistadas –detractoras o defensoras- frente a las posibles causalidades que llevan a las mujeres abortar en nuestro país, es fundamental conocer cuáles son las consecuencias de la interrupción de un embarazo no deseado o no planificado, que son parte relevante de la raíz argumentativa de dichas agrupaciones, principalmente por parte de las detractoras.

Según el trabajo realizado por las diferentes organizaciones entrevistadas, agrupadas en la red pro-vida Chile, podemos identificar variadas miradas sobre lo que ellos afirman como las consecuencias tras la realización de un aborto:

“(...) Están muy bien estudiadas las secuelas post aborto. No sólo daña a la mujer sino también al papá de la creatura. La familia entera sufre este daño puesto que es evidente que la depresión, llevará a un conflicto familiar que en muchos casos acaba con el matrimonio si son

casados o bien con la relación entre los padres (...). **Carmen Croxatto, Red por la vida y la Familia.**

Por otro lado, Mónica Undurraga, Delegada Episcopal de la Delegación Pastoral para la Familia, del arzobispado de Santiago, nos comenta que una de las principales secuelas es:

“(...) Queda una culpa, una culpa que no un sentimiento de culpa, las mujeres caen en depresión quedan con esta idea la vida entera, ósea tienen que realmente recomponerse. Es una cosa tremendamente dolorosa uno cree que se saca el problema no entra con el problema, ósea los síndromes post aborto son gigantesco en cuanto depresión, en cuanto a vida emocional en cuanto a que la persona no lo puede olvidar (...)” **Mónica Undurraga, Delegación Pastoral para la Familia.**

En la misma línea argumental, Adriana Avendaño encargada del proyecto Esperanza, nos plantea que:

“(...) Hay consecuencias Físicas y emocionales, como; la negación, la ira, la culpa, la depresión, el abuso de niños, relaciones rotas, pensamientos o tendencias suicidas, etc. (...) una madre jamás olvida a su hijo (...)” **Adriana Avendaño, Proyecto Esperanza.**

Luego de identificar la apreciación de las diferentes agrupaciones frente a las consecuencias que deja la realización del aborto, de parte sus detractores es posible identificar el “trauma post- aborto” como el conglomerado de secuelas físicas y psíquicas que experimentan las mujeres principalmente y sus familias.

Tras analizar el fenómeno del aborto y las consecuencias que este deja desde la visión de sus principales detractores, es primordial que expongamos la visión de las agrupaciones defensoras y conocer si ellas reconocen dichas consecuencias.

Por un lado, Nadia Poblete, integrante de la Red Chilena contra la Violencia Hacia las Mujeres nos plantea la visión como organización:

“(...) Debiera ser liberación, como cuando una toma una decisión y la hace, te sientes una sujeta autónoma, libre, capaz de tomar las riendas de tu vida. Lo del trauma y efectos post traumático, es justamente es una construcción social, basada en la moral conservadora (...)” **Nadia Poblete, Red Chilena contra la violencia hacia las Mujeres.**

Es aquí donde podemos visualizar una clara discordancia frente a lo que las otras organizaciones denominan “Trauma post-aborto” y como por otro lado Constanza Fernández profundizara haciendo referencia a:

“Cuando la mujer es consciente de esta práctica está realmente informada por los médicos, está acompañada con un diagnóstico certero de lo que está ocurriendo y ella toma la decisión de abortar no debiese haber complicaciones de post, bueno es una complicación porque es un momento difícil para la decisión de una mujer, pero no le va a complicar un trauma severo para toda la vida como se dice ni una depresión posterior (...)aquí también si barajamos un poco esta problemática también existe la depresión post parto, entonces depresión siempre puede haber teniendo o no teniendo un bebé (...)”

para nosotros el síndrome post aborto no existe y va como te digo a depender de cada mujer y la circunstancia en la cual está enfrentando.”

Constanza Fernández, Mises Chile.

Es posible identificar como las organizaciones defensoras al derecho a decidir desmienten la existencia del “trauma post- aborto” atribuyéndolo directamente a la construcción social, relacionándola a la culpa moral instaurada por diferentes grupos detractores, que en este caso son en su mayoría provenientes de núcleos religioso.

Tras el analizar cada una de las posturas y argumentos entregados por las organizaciones opositoras al aborto, y por otro lado las agrupaciones y/o instituciones defensoras del derecho a decidir de las mujeres, podemos apreciar una clara discordancia argumentativa entre ambos polos.

Por otro lado, al analizar directamente la visión del aborto dentro del sub punto “significado del aborto”, es clara la diferenciación argumentativa y de opinión en las visiones sobre el acto de interrumpir un embarazo no deseado de forma voluntaria, y como para las agrupaciones detractoras del aborto, dicho acto es considerado tajantemente como el asesinato de un ser humano, que no tiene la posibilidad de defenderse; atribuyendo a dicho acto a factores emocionales externos que llevan a las mujeres a realizar un aborto en un estado de desesperación e inconscientes, desconociendo las secuelas físicas y psíquicas que les traerá con el tiempo – Trauma post aborto- , para ellos, vivir con la culpa de haber asesinado a un hijo es suficiente argumento para contraponerse a la aprobación del aborto en todas sus posibles causalidad, expresando que con la aprobación del asesinato de sus hijos, no solo se daña al niño por nacer sino además entrega una salida “fácil” a lo que ellas consideran un problema y que siempre será una bendición de dios

- *“Dios es el único que puede dar y quitar la vida; al decidir sobre una vida, las mujeres se están igualando a Dios”*. Rostagnol, S (2005); Autonomía y subordinación en el tránsito de las mujeres por el aborto clandestino [Consultado el 23 noviembre 2015] <http://goo.gl/R3cwBx>.

Sin embargo, las agrupaciones defensoras del derecho a decidir hacen referencia al aborto de un punto completamente diferenciado, visualizando el acto de interrumpir un embarazo como un tema personal e incuestionable de parte de cualquier estamento de la sociedad, las agrupaciones hacen hincapié en la necesidad de reconocer el derecho autonomía de las mujeres a decidir sobre sus vidas y cuerpos, además desmienten categóricamente la existencia de un “trauma post-aborto” , aludiendo que las consecuencias que argumentan las organizaciones detractoras son parte de la construcción social, basada en los prejuicios morales y/o religiosos imperantes en el país. Las agrupaciones argumentan que el acto de abortar consientes, segura y acompañada entregue autonomía y determinación a las mujeres que lo realizan, porque les permite decidir sobre su proyecto de vida y sus cuerpos.

Tópico N°3: Causales para la realización de un aborto

Para comenzar es necesario situar a Chile en el contexto latinoamericano, reconociéndolo como uno de los diez países en América Latina y el Caribe que no permite el aborto bajo ninguna circunstancia junto a Honduras, el Salvador y República Dominicana.

El aborto en Chile posee una larga historia, el cual por sesenta años fue permitido en su carácter terapéutico, el artículo 119 del Código Sanitario señalaba desde 1931, que *“sólo con fines terapéuticos se podrá interrumpir un embarazo y para proceder a esta intervención se requerirá la opinión documentada de dos médicos cirujanos”*. (Bascuñán;2014). El 24 de agosto de 1989 –durante el régimen militar– se promulga la ley 18.826 que deroga el artículo 119 del Código sanitario, modificándolo ha *“No podrá ejecutarse ninguna acción cuyo fin sea provocar un aborto”*. (Ley N°18.826 de 24 de agosto 1989, código sanitario, Diario oficial de la República de Chile, 15 de septiembre 1989). dicha ley fue impulsada principalmente por Jaime Guzmán, entonces integrante de la comisión encargada de la nueva constitución, argumentaba que las mujeres:

“Está obligada siempre a tener el hijo, en toda circunstancia, como parte, según lo expresaba el señor Silva Bascuñán, de la cruz que Dios puede colocar al ser humano. La madre debe tener el hijo, aunque éste salga anormal, aunque no lo haya deseado, aunque sea producto de una violación o, aunque de tenerlo, derive su muerte. Una persona no puede practicar jamás legítimamente un aborto, porque es un homicidio, y todas las consecuencias negativas o dolorosas que se siguen de asumir las responsabilidades descritas las entiende simplemente como el deber de sujetarse siempre a la ley moral, cualquiera que sea el dolor que ello acarree, pues constituye, precisamente, lo que Dios ha impuesto al ser humano”. Dides,C (2015) : Aborto en Chile: cifras y

testimonios que respaldan la exigencia de la legalización del aborto por tres causales [Consultado 22 de enero 2016] <http://goo.gl/hUKYT6>.

Es así, bajo estos argumentos es que se pone fin a la historia del aborto en Chile. Durante 25 años diferentes organizaciones y pactos internacionales han expresado su preocupación sobre el panorama nacional y la problemática, aludiendo que debe ser revisado el carácter absoluto de la prohibición, el más reciente fue en julio del 2014, cuando el Comité de Derechos Humanos, al volver a analizar el Estado chileno reitera su: *“Preocupación por la persistencia de la criminalización absoluta del aborto que obliga a las mujeres embarazadas a buscar servicios de abortos clandestinos que ponen en peligro sus vidas y su salud”*, así como es necesario *“establecer excepciones a la prohibición general del aborto, contemplando el aborto terapéutico y en los casos en que el embarazo sea consecuencia de una violación o incesto”* (Comité de Derechos Humanos; 2014, Observaciones finales sobre el sexto informe periódico de Chile, 13 de agosto de 2014).

Es así como en el año 2014, durante el discurso del 21 de mayo, la Presidenta Michelle Bachelet anunciara un proyecto de ley para despenalizar el aborto en tres causales: Riesgo de vida de la madre, violación e Inviabilidad del feto.

Es tras esta breve introducción y bajo el panorama actual e historia del aborto en Chile, es que queremos plantear cuales son las opiniones y posturas que enraízan la base argumentativa de los detractores de aborto, agrupados en la red pro- vida Chile y las de organizaciones defensoras del derecho a decidir de las mujeres, sobre las diferentes causales que hoy se busca legislar y de otras que ellos consideran necesarios para abrir la discusión.

Tópico N°4: Identificar causales para realización del aborto

En primera instancia expondremos las opiniones que tienen las agrupaciones contrarias al aborto frente al proyecto de ley y cuál es la raíz argumentativa que alimenta su postura.

Por un lado, Carmen Croxatto de la Red por la vida y la Familia, es dura frente al proyecto de ley y las causales que podrían ser aprobadas permitiendo la realización de un aborto, en primera instancia consultamos su opinión frente a la causal de inviabilidad fetal en la cual nos expone que:

“(...)! ¡Abortar en caso de inviabilidad fetal es igual matar! ¡Tenemos miles de casos de diagnósticos errados! de ecografías mal interpretadas, que ahora los mismos salvados del aborto dan los testimonios y viven felices de que sus madres no terminaron con ellos (...)”. **Red por la vida y la Familia.**

Por otro lado, frente a la causal de violación:

“(...) El aborto en caso de violación, una de las causales propuestas por el Ejecutivo, es decirle a la mujer que tiene derecho a matar, nadie tiene derecho a terminar con la vida de otra persona, menos ofrecer eso desde el poder (...)” **Red por la vida y la Familia.**

Y por consiguiente cuando está en juego la vida de la madre, la entrevistada refiere:

“(...) La ley favorece la vida de la madre por sobre la del hijo en caso que se requiera (...)” **Red por la vida y la Familia.**

Por otro parte otras agrupaciones que ratifican su oposición absoluta frente al aborto, sea cual sea la causal nos argumentan que en caso de inviabilidad fetal:

“No tiene ningún sentido tampoco hacer un aborto porque nadie sabe ni el día ni, la hora, ni nadie sabe si tantas veces que dicen es inviable y después nace una guagüita que, si es viable, era lo que yo te decía nadie tiene derecho a decir esta vive o esta no” **Delegación Pastoral para la Familia.**

En el caso de violación, José Manuel Borgoño de la Delegación Pastoral para la Familia argumenta que:

“Ahora la que tiene que ver con la violación, -ahí hay para dejar claro de que se trata- la violación quiere decir que ¿la concepción no fue querida por la mamá cierto, fue involuntaria, forzada?, la mayoría de las violaciones que producen una concepción no son producidas por las violaciones furtivas, -estas violaciones de noche digamos una parte oscura- viene una persona y abuso de la mujer y ahí entonces se concibió, eso no pasa, en la gran mayoría de los casos no es por ahí, normalmente hay un abuso intrafamiliar reiterado ese es el que conduce a una concepción (...) entonces resolver el problema de la violación a través de abortar al niño es la solución más fácil y más mala. porque es lo más fácil en el sentido de que se acaba el problema del violador intrafamiliar o el exterior que son lo menos, pero le crea un problema a la mujer, ósea otro problema más. No solamente es violada sino además obligada a matar a su hijo” **Delegación Pastoral para la Familia.**

Por consiguiente, frente a la posibilidad de que el embarazo ponga en riesgo la vida de la madre, Mónica Undurraga de la Delegación Pastoral para la familia argumenta frente a esta causal:

*“En cuanto a que haya riesgo de la madre, ósea que la gestación de este ser nuevo, ser humano, produzca un riesgo vital no un riesgo cualquiera, sino que un riesgo vital para la madre, esa situación hoy día se da, se da en la medicina habitual y se resuelve por los conductos médicos normales, ósea primero no es la mamá porque la mamá normalmente esta, son los médicos que resuelve ese asunto en que son varios casos y son específicos” Delegación **Pastoral para la Familia.***

En suma, a lo anterior planteado, tenemos la visión y argumentos de Adriana Avendaño coordinadora del Proyecto esperanza la cual expreso sus aprensiones frente a la posible aprobación del proyecto, refiriéndose en primera instancia al aborto en caso de violación, entendiendo el rol de madre como:

*“Por la forma de que fue gestado no deja de ser un hijo y no se deja de pensar en él. La mayoría de los casos donde se presenta un embarazo por violación es donde la víctima es cautiva (entorno cercano a la familia) una ley así solo protege al violador” **Proyecto Esperanza***

Por otro lado, la entrevistada hace una distinción importante, a diferencia de las otras dos organizaciones frente a la causal por riesgo de la madre aludiendo que:

*“(…) La intervención o tratamiento debe ser para intentar salvar a los dos, si en eso muere él bebe no se considera aborto, es un efecto no deseado (...)” **Proyecto Esperanza***

Por consiguiente, frente a la posibilidad de la realización de un aborto en caso de inviabilidad fetal, es aún más enfática en su oposición como organización:

“(...) No estamos de acuerdo, porque si él bebe por nacer viene con daño que se sabe que no vivirá mucho tiempo después de nacer, adelantar su muerte para que no sufra no cambiara la situación, pero sí se han vistos casos donde el diagnóstico ha sido errado y ha bebés que son normales o que viven meses o años (...)” Proyecto Esperanza.

Es posible identificar un sinnúmero de similitudes argumentativas en cada uno de nuestros entrevistados, los tres poniendo énfasis que el proyecto de ley cubre necesidades inexistentes, y que no protege la estabilidad del niño por nacer como el de la madre. Es también viable afirmar la postura absoluta de rechazo a cualquier manifestación del aborto por ser considerada siempre el asesinato de un ser indefenso.

Por otra parte, las agrupaciones y/o organizaciones que promulgan el aborto como un derecho ineludible de cada mujer, exponen argumentos que se centran desde la perspectiva del derecho a la autonomía y la libertad, exponiendo y agregando la premisa del aborto libre de causales.

Por su parte Nadia Poblete integrante de la Red Chilena Contra la Violencia hacia las Mujeres, hace referencia al proyecto en su totalidad considerando las causales y el aborto como:

“(...) En todos los casos siempre es válido realizarse un aborto. Me parece y en las organizaciones en las que participo también se piensa lo mismo, absolutamente precario el aborto por las tres causales, de hecho, cuando es inviable el feto o por riesgo de vida de la mujer se realizan abortos en los servicios de salud, es decir, esas dos causales no aportan en nada. Sólo en caso de violación incluye nuevas situaciones, pero en general, con o sin proyecto el aborto seguirá siendo clandestino y penalizado para la gran mayoría de las mujeres.

Nosotras estamos a favor de un aborto libre y autónomo (...)” **Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres.**

Por otro lado, Camila Maturana, abogada de la Corporación Humanas, la cual trabaja activamente en la cámara y en el proyecto de ley alude, por una parte, frente a la causal de violación:

“(...) La violencia sexual, la transgresión máxima a los límites de un ser humano, es uno de los crímenes más graves que puede sufrir una persona y principalmente afecta a niñas, adolescentes y mujeres, mayoritariamente en el entorno familiar, pero también en otros espacios porque la violencia es expresión de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, presente tanto en lo público como en lo privado (...) Estos crímenes se encuentran invisibilizados y naturalizados en la experiencia de vida de las mujeres, y no solamente son estigmatizadas y silenciadas sino además frecuentemente responsabilizadas de la violencia que sufren, “A ella le gustaba”, “ella lo provocaba”, “ella se lo buscó”, “esa niñita siempre andaba incitando”, “pero vieron cómo se viste”, “se toman unos tragos y después, quien sabe”, “la mamá no la cuidaba” son algunos de los lugares comunes que repetimos o escuchamos con demasiada frecuencia y liviandad(...)”. **Corporación Humanas.**

Por otra parte, hace referencia al proyecto, explicando su raíz:

“(...) Básicamente el proyecto plantea una regulación sanitaria a la interrupción del embarazo en tres situaciones específicas (1) riesgo vital (2) inviabilidad fetal y (3) violación sexual, permitiendo es estos casos, si es que la mujer, adolescente o niña lo decide, acceder a la atención médica requerida. Puesto que se trata de un proyecto que regula

garantías para la atención médica e interdisciplinaria de las mujeres en estas gravísimas situaciones constituye un mínimo ético que el Parlamento chileno debe debatir y aprobar (...) Corporación Humanas.

En suma, Constanza Fernández de MILES Chile, como el principal impulsor del proyecto, expone la importancia de la aprobación de plan y los beneficios que traerán a las mujeres tanto psíquico como físicamente.

En primera instancia refiere a la causal de inviabilidad fetal, exponiendo que:

“(...) La inviabilidad fetal extrauterina porque consideramos que es una causal que ha generado bastante traumas psicológicos en las mujeres y más bien bueno es muy complejo él quiere porque este caso es muy distinto en este caso las mujeres quiere tener hijos no hay un embarazo no deseado como parece en el caso de violación por ejemplo, en el caso de inviabilidad fetal son mujeres que desean ser madres, pero en el caso se van diciendo de a poco que el diagnóstico no es positivo y claro tienen que esperar con su hijo que se está muriendo adentro para poder después expulsarlo porque no hay ley que pueda permitirle sacarle antes el feto (...)” MILES Chile.

En segunda instancia frente al riesgo de vida de las mujeres, se plantea que:

“(...) En el caso de riesgo de vida de la mujer una causal que ya estaba antes en el código del país, entonces por muchos años, muchos médicos asistían a mujeres cuando estaban en riesgo de vida hoy en día igual lo hacen, pero cierto criterio que pueden ir presos o no y mucho más limitada la práctica médica que realizan para asistir a las mujeres, entonces para nosotros, bueno esa es la principal causal la de riesgo de vida de la mujer, porque no pueden priorizar la muerte de uno

u otro esa es decisión de la mujer en ese caso si ella quiere morir por e hijo está bien, sino bien también (...)" **MILES Chile.**

En consiguiente frente la violación como causal aprobatoria de un aborto, MILES Chile expone que:

"(...) La tercera causal que es la de violación bueno esa es una de las más complejas porque es una de las peores formas de violencia sexual contra las mujeres y que además detonan una violencia reproductiva por el tema del embarazo no deseado y una tercera violencia el tener que estar obligada a tener este hijo, entonces es una muy compleja situación ese caso por lo cual nosotros luchamos con mucha convicción porque no podemos entender como todavía un estado no se está haciendo cargo sobre todo de las niñas que están siendo violadas y quedando embarazadas y precisamente no por el señor de la esquina o por el que nunca vieron en su vida , ósea el 89% de los casos de violación en Chile, son dentro de la casa(...)"
MILES Chile.

Es posible apreciar la diversa argumentación que se da por parte de estas tres organizaciones que confluyen todas dentro del eje del derecho a decidir, pero como una son más radicales frente al aborto y sobre todo al proyecto de ley. Sin embargo, es indudable para cada una de ellas comparte el objetivo de revelar la importancia de reconocer el aborto como un derecho de las mujeres, frente a su libertad y autonomía, y por sobre todo legislarlo para detener la criminalización que está matando y dañando mujeres en todos los aspectos en nuestro país.

Tras analizar la visión y convicciones de nuestro entrevistado, frente a las causalidades expuestas en el proyecto de ley, podemos tener una clara perspectiva de cómo se caracteriza cada uno de sus discursos.

Por una lado las organizaciones opositoras, agrupadas al interior de la Red Pro-Vida Chile ratifican su absoluta oposición al aborto bajo cualquier causal - tanto de fines terapéuticos, como el aborto libre- aludiendo lo innecesario del proyecto de ley, argumentando que bajo la causalidad que sea, el aborto siempre implicara el asesinato de un ser humano, agregando de igual forma, que el proyecto busca legalizar el acto y no regular el aborto, haciendo la distinción, refiriéndose a que, el proyecto no entregando el derecho a las mujeres a decidir sobre sus vidas, sino más bien otorgando la facultad de a asesinar a su hijo antojadizamente .

Sin embargo, las organizaciones defensoras del derecho a decidir, nos plantean diferentes visiones sobre el proyecto de ley, así como también por otro lado nace la inquietud de una de ellas sobre la insuficiencia de estas. Durante el proceso de análisis podemos afirmar que las agrupaciones concuerdan - casi- en su totalidad sobre el proyecto de ley, renegando a un plano menos importante las causalidades por las cuales las mujeres se realizan un aborto, sino más bien apuntando a la importancia de parar la criminalización absoluta del aborto y dar altura de miras al proyecto en otros ámbitos, como la importancia de entregar una atención integral a la mujer que interrumpirá su embarazo – sea cual sea la causalidad- libre de prejuicios y acompañado.

Por último, es igual de importante analizar la visión de Nadia Poblete de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, la cual plantea su malestar frente al proyecto de ley por considerarlo insuficiente, reafirmando la necesidad de que el estado patriarcal pare la criminalización del aborto y deje a las mujeres gozar libres su derecho a decidir sobre sus vidas y cuerpos.

Tópico N°5: Posturas frente al aborto

- **Visiones respecto a las causales de aborto.**

Este apartado tendrá como principal finalidad complementar el anterior, ya ratificando la postura de cada una de las organizaciones entrevistada, permitiendo dejar claro de boca de los entrevistados su postura frente a la problemática y como ellos comprenden el proyecto impulsado.

Por su parte Carmen Croxatto, Red por la vida y la Familia, reafirma que:

“(...) Ninguna de las causales propuestas debe permitir el aborto. Abortar es matar. Interrumpir el embarazo es lo mismo (...)” **Red por la vida y la Familia.**

Por otro lado, José Manuel Borgoño ratifica sus aprensiones y argumenta que el proyecto no vela por el derecho de la mujer, sino más bien atento por los del que está por nacer:

“(...) El título lo que quiere es legalizar, ósea más bien dar el derecho a las mamás y ese es su argumento principal, pero el argumento principal es que las mamás por el hecho de tener la guagua adentro puedan hacer lo que quieran con ellas y lo que se está tratando de respetar es el derecho de la mujer a hacer lo que quiera con el niño que tiene en su vientre (...)” **Delegación Pastoral Para la Familia.**

En suma, a lo anterior planteado, Adriana Avendaño reafirma su oposición absoluta al aborto y por sobre todo al proyecto de ley de las tres causales, refiriendo que:

“(...) Por la experiencia de atender y acompañar a personas que han abortado incluyendo estas 3 causales, hay un daño que muchos no quieren ver, la mujer sufre por la falta del hijo, no piensa en cómo fue gestado, ni las causas por las que abortó, ni el tipo de aborto realizado, solo piensa en su hijo, ella aceptó quitarle la vida (...)” Proyecto Esperanza.

Sin embargo, las organizaciones impulsoras del proyecto, como los es MILES Chile, levantan la lucha frente al proyecto y argumentan que:

“(...) Nosotros estamos luchando fuertemente por las tres causales porque están englobadas en un tema de salud sexual, de la salud reproductiva perdón de las mujeres, también sexual en el caso de la violación, pero también un tema de derechos humanos, entonces nosotros bueno, considerar que todas la mayor parte de la ciudadanía está de acuerdo con estas tres causales más del 60% ya y casi 70% están en las distintas encuestas de opinión pública (...)” MILES Chile.

Por otro lado, Corporación Humanas, aborda otro eje fundamental sobre el proyecto, la necesidad de poner en la discusión pública como se relaciona el estado frente a las problemáticas de las mujeres:

“(...) En parte viene a corregir en parte la grave situación de violación a los derechos humanos de las mujeres y plantea reconocer y resguardar la posibilidad de decidir frente a tres situaciones específicas que son de las más dramáticas que puede enfrentar una niña o mujer embarazada (...)” **Corporación Humanas.**

En definitiva, es posible encontrar similitudes argumentativas entre ambas organizaciones, pero, por otro lado, Nadia Poblete plantea una visión más radical sobre el proyecto de ley haciendo alusión a que:

“(...) El proyecto de ley es insuficiente, es además retrógrada, volvemos a 1931, e incluso peor que en ese momento (...)” **Red Chilena contra la violencia hacia las Mujeres.**

En conclusión, podemos confirmar cada una de las visiones otorgadas por nuestros entrevistados sobre la posición del aborto, así sobre el proyecto de ley.

Variable: Derechos Humanos

Repensando los Derechos de las Mujeres en Chile

Para realizar el presente análisis primero tomaremos la definición para Derechos Humanos la cual sería:

“Los Derechos Humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionado, interdependientes e indivisibles” Naciones Unidas, Derechos Humanos (n.d): [Consultado el 23 de noviembre 2015], <http://goo.gl/ebtUQ>

Por lo que para el caso de esta investigación y lo que queremos entender como Derechos Humanos, consideramos que garantías básicas para todos y todas las y los seres humanos, sin distinción alguna entre género, raza, origen, religión, etc. que deben asegurar la igualdad, libertad y autonomía de las personas en todo ámbito del desarrollo personal (sexual, reproductivo, económico, profesional, etc.). Los derechos humanos son intransferibles, inamovibles e inviolables.

Tópico N° 1: Igualdad de Derechos

Esta categoría se centra en el análisis del discurso de diferentes organizaciones, por un lado, contrarias al aborto y por otras defensoras del derecho a decidir de las mujeres. Buscamos dar a conocer la visión de dichas organizaciones frente al cumplimiento y/o incumplimiento de los Derechos Humanos en nuestro país.

- **Vulneración de derechos.**

En cuanto al análisis de los Derechos Humanos, se hace una identificación concreta de los Derechos Sexuales y Reproductivos en especial relación a nuestros entrevistados, quienes entregan sus opiniones respecto a esto:

Por un lado, José Manuel Borgoño, Delegación Pastoral para la Familia, hace referencia:

“(...) Los Derechos Reproductivos y Sexuales se deben ejercer con la responsabilidad inherente a ellos, el aborto aparece como una solución al derecho reproductivo cuando se ha sobrepasado el derecho a la sexualidad, pero al mismo tiempo atropella el derecho al niño por nacer. El no permitir el aborto va en defensa de la vida y de los derechos de hombres y mujeres a reproducirse, sin que otros intervengan para apagar la vida de un inocente cualquiera sea la situación que la gestó (...) **Delegación pastoral para la Familia**

La Delegación pastoral para la familia, del arzobispado de Santiago identifica la vulneración de los derechos del niño por nacer, por sobre los de la mujer que lo mantiene en gestación. También ellos consideran lo siguiente respecto de los Derechos Sexuales de las mujeres:

“(...) El derecho sexual de la mujer, no puede estar sobre la vida del inocente, que no pidió venir al mundo, que fuera gestado por ella y que después, por no asumir sus actos, decide quitar la vida a otro(...) Los derechos vulnerados son los del Nasciturus (niño por nacer) a quién se le niega el derecho de nacer en atención de los supuestos “derechos de la madre” de disponer de la vida de otro ser humano arbitrariamente, está suficientemente claro en la legislación actual que en caso de real

conflicto de vida entre ellos, como proceder (...)(Delegación pastoral para la Familia.

En cuanto a estos Derechos las agrupaciones que se albergan al interior de la Red Pro vida Chile, no reconocen los Derechos Sexuales y Reproductivos de las mujeres, sin más bien como un hecho por el cual ellas no debiesen decidir y que la sexualidad femenina debiese basarse en dar vida y conservarla bajo cualquier punto. La visión de nuestros entrevistados no reconocer el derecho de las mujeres a vivir una vida autónoma y con derechos de ciudadana.

Por otra parte, las organizaciones que están a favor del aborto y/o defensoras del derecho a decidir, defienden el aborto en cualquier causal y por consiguiente defender e los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y hombres.

“(...) Los derecho principales que se están que son los fundamentales para un ser humano son el derecho a la vida, al liberad , a la libertad psíquica y física también por dos estados que viven las mujeres también emocional el derecho a la igualdad porque como te digo hay diferencias socio económicas en cuanto a cómo puedes enfrentar un aborto aunque eso no lo condiciona lo penal, esta también el derecho a la información como te decía mucho médicos por su propia convicción personal, de religión sea esta no le quieren incitar un aborto o decirle e real diagnóstico para que la mujer tome una decisión y ellos quieren ser los decidores de su cuerpo está entre otros derechos esos son los principales(...) Netamente son los derechos que están vulnerándose y ligado a eso es que se vulneran esto derechos fundamentales que es la libertad y también la integridad de la mujer en ese sentido(...)”. MILES Chile.

Acá no sólo se aboca a los Derechos Sexuales y Reproductivos, sino también a derechos humanos que trascienden la condición de género y sexo, derechos que todos los seres humanos tienen sólo por el hecho de estar vivos. Constanza Fernández afirma que nuestro país vulnera los Derechos humanos y los Derechos Sexuales y Reproductivos frente a la prohibición y penalización del aborto en Chile.

Por otro lado, Camila Maturana Abogada de Corporación Humanas, afirma que:

*“(…) La criminalización total del aborto constituye una gravísima violación a los derechos humanos de las mujeres, que desconoce nuestra condición de sujetas de derechos y de ciudadanas plenas y que es el cuerpo el primer territorio para el ejercicio de los derechos. Por mandato constitucional, para el ordenamiento jurídico chileno –así como para el derecho internacional de los derechos humanos que hace parte de este– las mujeres son (somos) sujetas de derechos, titulares de aquellas facultades, prerrogativas o atributos que derivan de la dignidad humana esencial que comparten todas las personas. Sin embargo, en el ámbito de la sexualidad y la reproducción históricamente las mujeres han (hemos) sido objeto de toda clase de controles y tutelas que desmienten esta declarada titularidad de derechos y ciudadanía (...).
Corporación Humanas.*

En esta afirmación también es posible visualizar que no sólo los Derechos Humanos los que se ven vulnerados, sino que también los Derechos Sexuales y reproductiva de las mujeres. Por otro lado, nuestra entrevistada señala que se visualiza a las mujeres no poseedoras de la capacidad de ejercer sus derechos y decidir de sus propias vidas, y por consiguiente no poseedoras de autonomía para decidir si ser madres o no.

*“(...) El derecho a decidir de las mujeres sobre su propio cuerpo y sobre su proyecto de vida, si deseo o no ser madre, o en qué momento lo desea, o la cantidad de hijos/as que quisiera tener. En definitiva, la prohibición total del aborto, impide que nosotras las mujeres podamos decidir sobre la reproducción y con ello, impide la construcción de proyectos de vida de acuerdo con nuestros deseos (...) **Red Chilena contra la violencia hacia las Mujeres.***

El derecho de libertad tanto en su vida, en su propio cuerpo es el que marca el discurso de las organizaciones impulsoras del derecho a decidir

Por consiguiente, Nadia Poblete agrega que:

*(---) Por otro lado, las mujeres tenemos derecho a acceder y utilizar los avances de la tecnología médica y farmacológica que permitan mejorar nuestra calidad de vida. (**Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres.**)*

En relación a los discursos entregados por las organizaciones que están de acuerdo con el aborto, están hacen una reiteradamente alusión al tema de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y por consiguiente como estas tienen total derecho a la planificación familiar en sus vidas, entendiendo como opcional la posibilidad de ser madres o no, como también poder utilizar todos los avances médicos y/o naturales que existen en la actualidad para la prevención de un embarazo, como también para la interrupción de un embarazo no deseado y por lo tanto que estos no sean restringidos en su acceso por ningún estamento público o privado.

Tópico N° 2: Definición del rol social de la mujer.

Otro tema importante de analizar y que los entrevistados nos entregaron sus apreciaciones y argumentos, refiere al rol de las mujeres en nuestra sociedad.

Una de las organizaciones entrevistadas que se perfila como detractora del aborto, opinión lo siguiente:

*“(..). Hombres y Mujeres construyen la sociedad humana, cada uno desde su especificidad, y entre los dos forman la Familia, base de la Sociedad. Por naturaleza somos diferentes y aportamos a la Familia de formas distintas. Así como el hombre aporta en el apoyo, contención y desarrollo de la persona con el mundo exterior, la mujer es el corazón de la Familia, convoca reúne, acuna, acoge y forma a la persona al interior de la Familia. La mujer cumple un rol personal de acogimiento, protección, cuidado, protección y formación con cada uno de sus hijos, miembros de su familia (...).” **Delegación Pastoral para la Familia.***

Por otra parte, otra de las organizaciones entrevistadas, pero en este caso que se encuentran en la posición opuesta indica lo siguiente respecto al rol de la mujer en la sociedad.

“(..). El rol de la mujer actual es muy distinto al que nosotros estamos aspirando como corporación para que haya realmente un cambio de paradigma cultural de cómo se considera, de cuál es nuestra valoración dentro de esta sociedad, entonces es partir con que la mujer le debes dar mucha más autonomía, autonomía, libertad de decisión (...).”
(MILES Chile)

En relación o contraposición a lo que expone la primera institución- detractoras del aborto- acá se apunta exponen la importancia en dar un vuelco al rol de la mujer

en la sociedad, posicionándola como un ser autónomo y cargado de auto determinante, en la cual no necesariamente requiera de un rol masculino a su lado o formar una familia para sentirse plena, si no que pueda decidir sobre el curso de su vida y donde la quiera llevar.

Otra organización entrevistada que también trabaja en la defensa del derecho a decidir o, mantiene un discurso en la misma línea que MILES Chile en cuanto al rol de las mujeres dentro de la sociedad.

“(...) Debieran ser múltiples roles, funciones, no debiera estar restringido dada la capacidad reproductiva, sino que dependen de las habilidades, capacidades e intereses. Las mujeres somos y hemos sido artísticas, científicas, pensadoras, agricultoras, líderes espirituales, etc. Es decir, podemos aportar a la sociedad desde diversos lugares y con múltiples y distintos conocimientos. La injusticia y el error de las sociedades patriarcales es adosarnos con exclusividad lo reproductivo y lo doméstico, eso es una imposición cultural, económica, político sexual, que nos mantiene como sujetos de segunda categoría (...)” **Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres.**

Esta organización también realiza una separación entre la función o rol materno que los primeros entrevistados dejan en evidencia, como una de las principales y único de las mujeres en la sociedad, dando paso y direccionando la discusión planteando que las mujeres son seres autónomos, y que tienen diversos roles dentro de la sociedad, no sólo dentro del espacio privado y/o doméstico, sino en el espacio público, sacando a las mujeres del plano privado, al cual la sociedad la ha renegado.

Los resultados de las entrevistas realizadas y los discursos entregados por las distintas organizaciones nos presentan un escenario en cuanto al tema de los derechos humanos en contraposición de ambas partes.

Por una parte nos encontramos con las organizaciones pro vida, pro familia las cuales solo visualizan como poseedores de derechos los no natos que se encuentran en el vientre de sus madres, no consideran que las mujeres tengan que tener derecho en cuanto a su propia vida como de ese ser en gestación, por lo que tampoco consideran que es de índole de las mujeres la posesión de derechos sexuales y reproductivos y que estos se deben compartir con el hombre, a pesar de tener aparatos reproductivos distintos, el ejercicio de este rol es compartido puesto que aquí se está jugando la formación de la familia considerada por estos grupos como pilar fundamental de la sociedad en la cual nos encontramos.

Por lo tanto, el rol que se les da a las mujeres es meramente un rol reproductivo y materno, un rol totalmente emocional y de contención al sistema familiar que es el que mantiene esta sociedad según lo que ellos expresan, por consecuencia es un rol con escasas de autonomía y bajo la tutela del hombre y de la familia.

En contraposición a esta mirada se encuentran las organizaciones que están a favor del aborto y de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las mujeres primeramente están no consideran que se vulneran los derechos humanos de ese ser en proceso de gestación, sino más bien que se ven violentados y vulnerados los derechos humanos como la libertad, la vida y la salud de las mujeres, como también sus derechos sexuales y reproductivos al no poder decidir libre y deliberadamente respecto a sus cuerpos, que como indican ellas son el primer territorio en el cual la mujer puede ser libre y ejercer sus derechos.

Y en cuanto al rol que cumplen las mujeres en la sociedad están sostiene fehacientemente que este no es el que ellas esperan y que se encuentra muy alejado de la realidad a la que ellas como organización aspiran, este es de seres libre, autónomos, consciente y que por consiguiente no sólo deben formar familia, ni ser el pilar de estar, no deben contener a una persona del otro género, sino que también poder ocupar y posicionarse en todos los ámbitos de la sociedad.

Tópico N° 3: Derechos sexuales y reproductivos

- **Acceso a métodos anticonceptivos de emergencia.**

Respecto al acceso por parte de las mujeres a los métodos anticonceptivos de tratamiento o los de emergencia una de las organizaciones comenta respecto a la dificultad, en especial de conseguir los métodos para realizarse un aborto indicando lo siguiente:

(...) El misoprostol es un medicamento que permite realizarse un aborto con mínimos riesgos, se puede hacer en la casa sin intervención de funcionarios/as de salud. Es decir, la ciencia hoy posibilita la realización de un aborto seguro y autónomo y las mujeres tenemos derechos de conocer y usar esos avances científicos (...) **Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres**

Lo que quiere decir es que existiendo el medicamento que le permite a la mujer poder acceder a un aborto seguro y sin mayores complicaciones y/o contraindicaciones, el cual se mantiene oculto, restringiendo a las mujeres de poder acceder a los avances médicos y la posibilidad de realizarse un aborto con los cuidados y acompañamientos necesario

“(...) Con el penúltimo informe anual (...) e cuanto a la entrega de anticonceptivos (...) dábamos cuenta que la no entrega del anticonceptivo también está ligada al municipio, y el municipio a ciertos partidos políticos más conservadores, entonces ahí hay que atacar un grave problema porque no puede ser que por criterios de los decidores de decisiones en este caso de los que toman decisiones hay mujeres que se están quedando sin cobertura (...). MILES Chile

Acá se hace presencia otra vulneración, que un ente público está decidiendo en cuanto a la salud sexual y reproductiva de las mujeres en cuanto a la entrega o no de los métodos anticonceptivos en los establecimientos de salud, en especial los consultorios y CESFAM.

- **Acceso a educación sexual y reproductiva de calidad.**

Vinculado a los Derechos Sexuales y Reproductivos de las mujeres, también es importante identificar como la educación sexual y reproductiva influyen en la temática de aborto, es así como unas de las organizarnos entrevistadas considera lo siguiente en alusión al este tema:

“(...) Desgraciadamente no, actualmente no hay programas sociales adecuados que eduquen a la afectividad y al ejercicio de la sexualidad (...)” Delegación Pastoral para la familia

Para esta organización más que educar tanto a las mujeres y hombres sexualmente y enseñarles a vivir su sexualidad en plenitud, es necesario enfocarla a lo afectivo centrado en el contexto del matrimonio.

También en cuanto a este tema ora de las agrupaciones entrevistadas comenta respecto al tema de la educación sexual que existe actualmente en nuestro país es la siguiente:

“(...) Si bien existen las alternativas que presenta el Mineduc, la educación sexual no se comprende como un eje transversal del sistema educativo. Una verdadera educación sexual debe desligarse de lo

puramente biológico, debiera hacer referencia al placer, a los cambios históricos que han presentado las sexualidades, mostrar diversidad, etc. Además, una educación sexual, debiera estar bajo el alero de un sistema educativo no sexista (...)" Red Chilena Contra la violencia hacia las Mujeres.

Esta organización hace alusión a la separación entre la sexualidad para la reproducción, de la sexualidad para el placer, considerando ambas en un mismo nivel de importancia y que debiese ser de rol del estado entregar una educación sexual diversa y separarse netamente de lo que enseña en el ámbito biológico.

Haciendo referencia hacia la educación sexual otra de las organizaciones, en este caso MILES Chile que participa activamente en los procesos legislativos considera el siguiente respecto de este tema:

" (...) Es una falencia global en todo este tema porque por un lado claro hay una baja educación sexual en los establecimientos como decíamos, pero también hay una baja cobertura y un bajo acceso a los métodos de anticoncepción de emergencia (...) lo principal aquí es la educación sexual si o si, ósea con mayor educación sexual hay mayor conciencia, mayor información, mayor cuidado también y no solo en el caso del aborto, sino también de las ETS, de VIH SIDA y de otras enfermedades de salud sexual, pero también decir si hubiese mayor educación sexual claro nosotros sentimos que habríamos menos embarazos adolescentes también por lo mismo podrían haber menos abortos, pero también entender que hay distintas problemáticas (...) la educación sexual es una gran falencia que existe, nosotros estamos haciendo un monitoreo bien profundo respecto a cuáles son las platas en los programas, cuánto, hay muchos programas que están mezclando, mezclan la educación sexual con lo religioso porque lo

imparte la católica u otra instituciones ya religiosas y hay como tres no más que son laicos, entonces ya eso es un grave problema los programas de educación sexual deberían ser lo más transversal para toda la sociedad.(...)” Miles Chile.

Como se mencionaba anteriormente Miles es una organización que está presente en todas las discusiones de índole legislativas y en este caso, además de trabajar activamente respecto a las políticas públicas sobre la educación sexual dentro de los establecimientos educacionales, por lo que es considerada por ella como un aspecto de suma importancia, por el alto nivel de carencia en la actualidad.

En suma, también otra organización nos entrega grandes componentes sobre la discusión, respecto de la educación sexual haciendo énfasis en la necesidad que el estado se haga cargo, comprendiéndola como un pilar fundamental para la prevención de los embarazos no deseados, entre otras problemáticas de salud sexual en nuestro país.

Camila Maturana abogada de Corporación Humanas, afirma que:

“(...) El Estado debe reparar la deuda mantenida con las mujeres chilenas y adecuar su legislación a aquellas normativas modernas, laicas y democráticas que para disminuir el aborto inseguro amplían el acceso a la información, educación sexual y servicios de salud sexual y reproductiva, que implementan políticas amplias de protección a la maternidad y corresponsabilidad, pero sin desconocer que la maternidad no puede imponerse mediante leyes punitivas. La maternidad puede ser una experiencia maravillosa, pero la primera condición para ello es que sea producto de la libre decisión de las mujeres (...) (...) Durante los estudios realizados como corporación

*humanas hemos podido identificar prácticas coercitivas que han tenido graves consecuencias para las mujeres y sobre todo en su decisión de tener o no tener hijos, cual es la cantidad y la espacialidad entre uno y otro. Es por eso que es sumamente necesario adoptar medidas que permitan a una mujer decidir con conocimiento de causa respecto de medidas de anticoncepción segura, así como garantizar una educación sexual de cálida, al igual que servicio de planificación de la familia según ellas los dispongan (...).” **Corporación Humanas***

Otro de los puntos de que indican las organizaciones que apoyan la despenalización del aborto y que luchan por los derechos sexuales y reproductivos es que en la actualidad existe una escasa o nula educación sexual especialmente dentro de los contextos educacionales de nuestro país, lo que esta transgrediendo e incumpliendo normativas estatales enmarcadas dentro de políticas públicas las cuales estipulan que todos los establecimientos educacionales deben incorporar en sus curriculum lo que es la educación sexual para los alumnos, esto es expresado por una de las organizaciones que trabajan por velar que esto cada día tenga mayor cobertura. Por otra parte, tiene una postura muy clara respecto a que debe enseñarse lo relacionado con la educación sexual haciendo una separación entre lo que es netamente biológico y por consiguiente la función reproductiva de cada uno de nosotros, de lo que es la posibilidad de vivir nuestra sexualidad de manera libre, tanto hombres y mujeres alcanzando un conocimiento profundo de nuestros cuerpos y de cómo poder disfrutar con este de manera segura.

En una posición trasversalmente opuesta se encuentran las otras organizaciones que hacen referencia a la sexualidad, pero desde una mirada más emocional y como una tarea impuesta por la religión de que solo esta puede ser utilizada con el fin de la reproducción, anulando la posibilidad de pensar en el placer sexual.

Conclusiones

El tema del aborto en nuestro país ha generado constantemente confrontaciones entre dos grandes miradas respecto a este, obviamente existen algunas especificaciones, pero existen dos grandes polos que componen la raíz argumentativa del debate nacional. Por un lado, se encuentran aquellos que se oponen al aborto, defendiendo la vida del embrión bajo cualquier circunstancia, elevando el ideal de familia tradicional, posicionándola como la base de la sociedad. Por otra parte, las y los que consideran que es necesario otorgar a las mujeres la autonomía y el poder de decisión sobre sus cuerpos, apelando a la autodeterminación en la decisión del ser madres.

Estas visiones, emanan de la sociedad en la cual nos encontramos insertos, donde el sistema patriarcal ha anulado la libertad de las mujeres, negando la posibilidad de elección sobre sus cuerpos, y en este caso en específico lo que se relaciona a la interrupción de forma voluntaria, un embarazo no deseado o no planificado teniendo, directa relación con el control que el sistema y el Estado ejerce sobre las mujeres en nuestro país. El control que se ejerce, en este caso en particular, sobre la vida y los cuerpos de las mujeres tiene directa relación con las instituciones de carácter religioso en nuestro país, las cuales han sido determinantes en la construcción de un modelo feminidad y masculinidad conservador, el cual sigue imperando en nuestro país alejándose completamente a la realidad. Es desde aquí donde diversas corrientes de pensamiento buscan aportar y combatir el paradigma de feminidad instaurado en la construcción social y cultural de nuestro país; es aquí donde corrientes y agrupaciones feministas, buscan reivindicar los derechos de las mujeres,

La aprobación del aborto o despenalización, es una discusión de larga trayectoria y que actualmente se encuentra en boga tras la presentación del proyecto de ley

que busca despenalizarlo frente a tres causales, buscando reivindicar el desamparo y la vulneración que ha ejercido el Estado, para con los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en nuestro país. Para dar espacio a los resultados de la presente investigación revisaremos las hipótesis que la guiaron nuestro estudio.

Hipótesis N^a 1 “En Chile se vulneran los Derechos Humanos y/o sexuales y reproductivos de las Mujeres con la prohibición del aborto”

La prohibición existente actualmente en nuestro país, en cuanto a la criminalización absoluta del aborto vino a arrebatarnos la autonomía de las mujeres a decidir sobre sus vidas. Por un lado, la autorización del aborto en su carácter terapéutico fue permitida durante sesenta años, hasta que fue arrebatado por el régimen militar, quitando a las mujeres la posibilidad de resguardar su vida y su salud, frente a embarazos que las ponían en riesgo.

Por otra parte la prohibición del aborto como se analizó dentro del estudio tiene diversas miradas, una tiene relación con el problema sanitario y la salud sexual y reproductiva de las mujeres, ya que el proyecto de ley permite disminuir el riesgo físico y psíquico de las madres, frente a embarazos inviables, riesgosos para la madre y en el peor de los casos producidos tras una violación, de igual forma es relevante destacar que la interrupción de dichos procesos no solo contribuyen a la salud inmediata de las mujeres, sino de igual forma su estabilidad futura.

Por otra parte, es posible identificar que Chile vulnera una serie de derechos de las mujeres tras la prohibición del aborto, derechos que deberían estar garantizados por parte del estado, tras su vinculación y aprobación de un sin fin de

tratados internacionales que buscan velar por la integridad y desarrollos como seres libres- al igual que los hombres- dentro del espacio público y privado.

Chile ha ratificado su apoyo y compromiso para y con diferentes acuerdos internacionales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), la cual hace referencia que Chile debe tomar: *“Todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.”* (Convenio sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW (1979), Naciones Unidas). aspecto que hoy se ve vulnerado tras la criminalización absoluta del aborto en nuestro país, negando el pleno desarrollo y libertades fundamentales de las mujeres, como lo es resolver sobre su plan de vida.

Se debe proteger el derecho a *“[...] decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos.”* (Ibíd.), aspectos que se ven quebrantados no sólo frente al aborto, sino de igual forma la falta de una educación sexual de calidad y no sexista que permita a las mujeres decidir sobre su sexualidad y sus vidas.

Por otro lado, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, del cual Chile se hacer parte y ratifica su apoyo, expone que todas las mujeres tienen derecho a vivir una vida libre de violencia, enmarcando y haciendo alusión a cualquier que sea dicha manifestación, tiene derecho a ser valorada y educada libre de los patrones estereotipados de comportamiento. Sin embargo, lo antes mencionado no ha sido llevado a cabo en nuestro país, donde tras la prohibición del aborto no se logra desmarcar a la mujer

de su posición y visión de madre/esposa, desestimándola como un ser capaz y libre de desempeñarse en otros espacios.

Cabe mencionar, que según los testimonios entregados por las distintas organizaciones defensora del derecho a decidir apuntan a que no solo son vulnerados los derechos albergados al interior de la declaración internacional sobre Derechos Humanos, como lo son el derecho a la vida, a la libertad y a la libre decisión, sino también como se hizo alusión anteriormente, también a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, agrupados en la cuarta generación de derechos. Por lo tanto es posible afirmar que la primera hipótesis de la presente investigación **se confirma en su totalidad.**

Por consiguiente podemos concluir en cuanto a este tema que en Chile hay una vulneración de los tratados firmados por nuestro país que apunta a la protección de los derechos básicos de las mujeres, convenciones y tratados internacionales que nuestro país firmó con el compromiso de dar cumplimiento, por lo que la prohibición del aborto y la no entrega e educación sexual de métodos anticonceptivos, priva a las mujeres de un ejercicio libre y consciente de su sexualidad, tanto para la reproducción, como del placer, conociendo su cuerpo, y capacidad de autodeterminación de sus vidas en todos los ámbitos.

Nª 2 Hipótesis “Los argumentos que defienden las organizaciones grupadas al interior de la Red Provida, Chile, son fundamentalmente prejuicios Religiosos y/o Morales”

En relación con los resultados obtenidos y los testimonios obtenidos por parte de las organizaciones agrupadas en la Red Provida Chile, las cuales le dan una connotación emocional a la maternidad, indicando que esta viene por disposición

de un ser superior llamado Dios, lo que es visto como una bendición otorgada por Dios, visualizando la procreación como un mandato divino que no puede ser rechazado bajo ninguna circunstancia, sea o no sea planificado o deseado, y en el peor caso haya sido tras un acto forzado – violación-. Para dichas agrupaciones el hijo en gestación debe tener los mismos derechos de un ser humano llevado hasta el fin de un embarazo, y en ninguno de los casos antes expuestos en la ley de causales puede ser asesinado, ya que viene por un mandato divino, al entregar a las mujeres la posibilidad de disponer de la vida de este ser, estaríamos entregando una posición de divinidad igualándolas a Dios.

“solo dios nos da la vida y solo él puede arrebatarla” **Mónica Undurraga, Delegación Pastoral para la Familia.**

Las instituciones religiosas en nuestro país tiene cuantiosa influencia en las decisiones, además de repercutir directamente en la política Chilena; se barajan dentro de amplios espacios de la sociedad, y es tremendamente considerada su opinión,- que es directamente la opinión de la iglesia-, por lo que los argumentos morales y religiosos están hoy teniendo una fuerte incidencias en las decisiones a nivel país y específicamente frente a la prohibición del aborto, defendiendo fervientemente la formación y contención de la familia tradicional de la sociedad.

Cabe señalar que de igual manera dentro de los argumentos de las organizaciones entrevistadas, estas apuntan a diferentes fundamentos médicos respecto al aborto, haciendo referencia de que no existe evidencia suficiente en los casos de diagnóstico de inviabilidad fetal, ya que nunca ha sido posible verificar absolutamente si ese niño en gestación no podría vivir fuera el vientre de su madres, considerando que existen casos de sus conocimiento de diagnósticos de inviabilidad fetal donde se les indicaba a las madres que sus hijos no

sobrevivirían tras el parto, situación que no ocurrió, puesto que continuo con el embarazo hasta su término naturalmente.

Otro argumento que ellos entregan, hacen referencia al aborto como una acción que desencadena un trauma irreversible para las mujeres que se lo realizan.

La interrupción de sus embarazos, indicando que existen graves traumas post aborto que no sólo involucran el bienestar psíquico y físico de las mujeres, sino que el de sus parejas y sus familias, puesto que argumentan que el acto de interrumpir un embarazo de forma voluntaria, afecta a la familia en su conjunto, alejándolos de las mujeres. Por otro lado, es fundamental plantear dentro de este mismo punto, como dichas organizaciones niegan cualquier tipo de autodeterminación o conciencia de las mujeres al momento de decidir sobre su plan de vida, construyendo una visión sobre lo femenino como un ser frágil, sin decisión que debe ser guiada por diferentes estamentos externos de la sociedad para definir su futuro.

Durante el desarrollo de nuestra investigación, no fue posible corroborar estos argumentos de manera absoluta, puesto que se encontraron estudios que indican estos diagnósticos como erróneos, y por otra parte, lo que concierne a los traumas postaborto no existen diagnósticos y estudios que identifiquen claramente cuáles son los síntomas y tratamientos para dichas secuelas, por lo que esta hipótesis está **parcialmente comprobada**, puesto que quedan argumentos sin verificar en forma clara y certera.

Hipótesis N^a 3 “Los argumentos que defienden las organizaciones defensoras del derecho a decidir, sobre los Derechos sexuales y

reproductivos de las Mujeres son fundamentos ideológicos y/o religiosos, teóricos o biológicos (médicos y/o científicos).

En cuanto a la última Hipótesis, los argumentos entregados por estas organizaciones no se relacionan con argumentos religiosos o morales, puesto que apuntan a la autonomía de las mujeres, consideran que las familias tradicionales ya no son la única expresión en nuestra sociedad, ni que la mujer es el pilar fundamental, puesto que existen diversas formas de familias en nuestra sociedad actual. Consideran que la mujer tiene la autonomía, concomimientos y capacidad de decidir el momento y la cantidad de hijos que quiere tener, por ende, no lo ven como una imposición de un ser superior, sino más bien como una opción tomada de manera consciente y libre.

También podemos identificar que los discursos de estas organizaciones apuntan al cumplimiento por parte del Estado de los tratados y convenios firmados y ratificados que buscan la defensa de los derechos humanos de las mujeres y en especial los derechos sexuales y reproductivos, es por esta razón que se encuentran luchando por la despenalización del aborto bajo estas tres causales, puesto que estas apuntan a bríndales la opción de decisión a las mujeres sobre sus cuerpos y la interrupción voluntaria y libre de sus embarazos, los cuales muchas veces exponen sus vidas o por otra parte son embarazos no deseados o no planificado y en el peor de los casos forzados –violaciones- .

También existe un discurso de reivindicación del rol de la mujer dentro de la sociedad desmarcándola de su rol histórico que se confina a la dualidad mujer/madre que sólo tiene cabida en espacio privado o domésticos. Hoy gracias el levantamiento de movimientos de mujeres y/o feministas, al igual que a lo largo de la historia de nuestro país, ponen en palestra nuevamente la vulneración de derechos de las mujeres.

Por otra parte, a lo que apunta la despenalización del aborto no sólo tiene relación con el cumplimiento de los convenios y tratados firmados internacionalmente por Chile para velar por los derechos humanos, sexuales y reproductivos, sino también por velar por la salud tanto presente como futura de las mujeres que se encuentran en procesos de gestación, que ponen en peligro su vida, situación que antes ya se realizaba medicamente respecto de estos embarazos apoyados por la medicina y protocolos de salud óptimos para las mujeres. Por lo tanto, esta última hipótesis es **corroborada en su totalidad**, ya que las organizaciones entrevistadas nos entregan una gama de argumentos verificables tras el estudio realizado, y como estos argumentos son lo que levanta hoy el proyecto de ley de las tres causales.

Hallazgos de la investigación

Como parte importante de la presente investigación se visualizaron hallazgos gracias al análisis de los discursos entregados por las organizaciones entrevistadas información importante de destacar.

Por parte de las organizaciones que conforman la Red Pro vida Chile no sólo se evidencia que están en desacuerdo con la propuesta de ley de despenalización del aborto bajo las tres causales que se encuentra en discusión actualmente en el parlamento. Estas organizaciones indican que esta ley no es necesaria, pero si una ley de “Protección de embarazo y maternidad”, ley que genere un apoyo y contención, y un acompañamiento para las madres con embarazos vulnerables que no lleguen a tomar la decisión del aborto y puedan optar por tener a su hijo o hija, o darlo en adopción a familias que no tienen la oportunidad de ser padres, porque como estas agrupaciones sostienen “*Quien es uno para arrebatarse la vida a otro ser y más aún indefenso*” quien no tiene responsabilidad de cómo fue concebido, donde la mujer no puede optar por su salud, por sobre la de ese feto que tiene en su interior. Por otro lado, no es posible confiar en los diagnósticos de inviabilidad fetal extrauterina. Por todas estas razones ya mencionada, ellos creen que es una alternativa a este proyecto de ley, es una ley que acompañe el proceso de embarazos vulnerables, puesto que ellos consideran que una mujer que llega a realizarse este procedimiento de interrupción de su embarazo es debido a un acto desesperado, en el cual no existieron las políticas necesarias de contención y acompañamiento para que no sucediera aberrante acto.

En cuanto a esto, es importante mencionar como importante argumento de estas organizaciones que ven en este proyecto de ley un carácter de obligatoriedad para las mujeres que se encuentran en alguna de las tres causales, anulando su

capacidad de decisión y determinación, visualizando a las mujeres como seres sin capacidad de discernimiento.

También cabe mencionar que en relación a los argumentos entregados por parte de las organizaciones agrupadas en la red Pro-vida Chile, es posible identificar que ellos no consideran necesario penalizar con cárcel a las mujeres que se realizan un aborto, aludiendo que el trauma que conlleva realizar dicho acto es suficiente castigo, por lo doloroso y traumático de haber asesinado a un ser indefenso, siendo el “trauma post-aborto” una patología no reconocido por el colegio de psicólogos de Chile.

Otro punto a destacar es la arcaica información que manejan o presume manejar las organizaciones Pro- Vida, las cuales durante uno de los ítem que tiene como objetivo conocer cuáles son sus opiniones sobre los procedimientos de aborto en Chile, sólo hacen énfasis en métodos que, aunque son aun utilizados en nuestro país como – el uso de alambres, o artefactos domésticos- no hacen referencia alguna al uso de Misotrol siendo uno de los métodos- en la actualidad- más utilizados para la interrupción del embarazo en nuestro país. No es menor que organizaciones – en su mayoría de índole religioso- no manejen este tipo de información, siendo el clérigo católico el mayor opositor- en conjunto al estado patriarcal- del aborto libre o en causales. En base a esto es posible arriesgar la hipótesis de que estas organizaciones limitan a través de su discurso, la información como una estrategia para continuar con la satanización de los procesos abortivos, además de contribuir directamente con la limitación de la información a las mujeres, con la finalidad de mantener el poder sobre sus cuerpos, vidas y decisiones.

En cuanto a esto las agrupaciones defensoras del derecho a decidir consideran que el “trauma post-aborto” no existe, ya que las mujeres que abortan lo deciden de manera libre y consciente, buscan ratificar su autonomía y determinación, en muchos casos resguardando con dicho acto su salud. Ellas hablan de algún trauma o daño sólo en el caso que el embarazo es inviable extrauterinamente, considerando que muchos de estos casos las mujeres quieren ser madres, pero el daño no es provocado por el aborto en sí, sino más bien por la situación de no poder llegar a término con un embarazo deseado.

Por otra parte, cabe mencionar que estas organizaciones no sólo están a favor de la propuesta de ley sólo enfocándose en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, sino más bien en el ámbito de la salud de estas, tanto presente como futura, puesto que consideran que no es óptimo para la madre continuar con un embarazo de alto peligro. Sin embargo es fundamental también mencionar que muchas de estas organizaciones además de apoyar el proyecto de ley, de igual forma proyectan su lucha a la despenalización completa del aborto, aspirando a un aborto libre, acompañado, libre de prejuicios y seguro.

Aportes al Trabajo Social

El Trabajo Social es una disciplina profesional, que apunta mediante sus objetivos a la transformación social a través de diversas intervenciones enfocadas en la necesidad de los diferentes actores sociales. Su quehacer profesional se posiciona a través del trabajo individual, familiar, grupal y comunitario. Por otro lado, el Trabajo Social se rige bajo lineamientos que promueven y defienden los Derechos Humanos de todos y todas, tras la búsqueda de la construcción de una sociedad justa y digna.

Por consiguiente, es que la presente investigación genera un aporte al Trabajo Social, ya que a través de esta, es posible conocer la raíz argumentativa de dos polos como son las agrupaciones defensoras de derecho a decidir de las mujeres sobre sus cuerpos, frente al aborto, al igual que las organizaciones que agrupan la red pro-vida Chile, argumentos que entregan mayores herramientas a esta disciplina para poder masificarlos en base a fundamentos coherentes y reales respecto de lo esperado por cada una de ellas.

Desde el rol profesional que interviene en diversos aspectos, ámbitos y etapas de los seres humanos, es indispensable que como profesionales de esta área se tenga una posición clara, que pueda ser transmitida en nuestros espacios de acción, con el fin de generar cambios paradigmáticos respecto principalmente del rol que la mujer juega y quiere tener dentro de nuestra sociedad actual, la cual tiene las capacidades, condiciones y aptitudes para tomar sus decisiones de manera libre y consiente en cualquiera de sus roles, sean personales, profesionales, entre otros.

En cuanto a esta temática y en especial en el espacio en el que tenemos mayor posibilidad de intervención, es donde se hace indispensable que se genere un trabajo más consciente, respetuoso y diverso en cuanto a la educación sexual que existe en nuestro país y la entrega de métodos anticonceptivos en los espacios públicos, y por lo tanto que desde la política pública de la entrega de educación sexual dentro de los currículum educacionales sean realizados por un equipo multidisciplinario y laico, el cual no entregue a los niños, niñas y adolescentes ningún resquicio moral ni regios como se está llevando a cabo hoy en día. Es de suma importancia que los estamentos que entregan esta información y conocimientos respecto a la temática de la educación sexual y por otra parte de los derechos sexuales y reproductivos tanto de mujeres como de hombres, pero con un enfoque principal y prioritario a los primeros, puesto que como quedó en evidencia en este proceso de investigación son las mujeres las que ven vulnerados estos derechos.

Por otra parte, es importante generar los espacios de discusión en los espacios profesionales respecto a nuestro rol para así contribuir al resguardo de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, como también incentivar que dentro de los espacios educacionales no sólo se enseñe la función reproductiva que tiene el aparato reproductor de hombres y mujeres, sino también poder ser capaces de enseñar el conocer, explorar y disfrutar con este. Por lo que se hace urgente que, dentro de las políticas públicas de educación sexual y la inminente aprobación del proyecto de ley actual, exista dentro de los equipos que acompañen estos procesos Trabajadores Sociales idóneos en materia de derechos sexuales y reproductivos y aquí existe un nuevo escenario o ámbito de que hacer profesional.

En este ámbito lo debemos relacionar con nuestra postura ética respecto a este tema, que acuerdos se realizaran desde la profesión o desde nuestros espacios

profesionales en los cuales se interviene, como resguardamos y mantenemos una relación de confianza con nuestros usuarios lograr clarificar si desde la profesión resguardaremos el derecho de las mujeres a realizarse o no un aborto y de no denunciar estos hechos, aspecto que debería discutirse dentro de los espacios profesionales y de organización de la profesión como lo es el Colegio de Trabajadores Sociales de Chile.

Cabe mencionar que también es importante que desde nuestra profesión se realicen intervenciones con mirada de género sea cualquiera el área de intervención, puesto que estos transformen nuestra sociedad desde los niños, niñas y adolescentes que son el futuro y como estos temas se desarrollan dentro del ámbito familiar, es por esto que es de absoluta relevancia el poder intervenir con esta mirada de género y de respeto por los derechos sexuales y reproductivos de las personas.

Para finalizar, es fundamental que desde nuestro rol impulsemos políticas con perspectiva de género, que ayuden a la construcción de una institucionalidad capaz de analizar no sólo el contexto económico social capitalista en el cual vivimos, sino también tener en consideración los estragos que ha producido el patriarcado en nuestra sociedad y como desde nuestro quehacer levantamos intervenciones conscientes y claras del contexto político social y cultural en el que se encuentra las mujeres hoy en día

BIBLIOGRAFÍA

- Berger, Luckmann, & Zuleta, (1968): *La construcción social de la realidad* (Vol. 975). Buenos Aires: Amorrortu.
- Castro, R (2006): Normas nacionales sobre regulación de la fertilidad, Ministerio de Salud.
- Danhke, G.L (1989): "Investigación y comunicación", Hill, México.
- Faundez, y Barzelatto (2007) : El drama del aborto: en busca de un consenso, Santiago; LOM ediciones.
- Faúndez, A (1997) Género, salud y políticas públicas.
- Feixas, G (1987) Constructivismo y psicoterapia, edición promolibros.
- Gomez, A (2004) Cuerpos autónomos, vidas soberanas: mujeres y derecho al aborto libre y seguro, Red de las de las mujeres latinoamericana y del Caribe.

- Moore, K. (2008) Embrriología clínica / Keith L. Moore, T. V. N. Persaud. Madrid : Elsevier, c.
- Rodrigañez, C (2010) El asalto al Hades: la rebelión de Edipo, edición La llevar-virus.
- Rosas y Sebastián (2008) Piaget, Vigotski y Maturana: constructivismo a tres voces / Ricardo Rosas, Christian Sebastián. Buenos Aires, Argentina: Aique Grupo Editor, 2008.
- Retamozo (2012) Constructivismo: Epistemología y Metodología en las ciencias sociales. En Tratado de metodología de las ciencias sociales: Perspectivas actuales. DF (México): Fondo de Cultura Económica.
- Taracera, R. (2000) Miradas sobre el aborto, México: Metis.

Fuentes Electrónicas

- Bórquez, Bernier, Besio, Montt, Novoa, Salas, Salinas, Valenzuela, Misseroni. (2015): Reflexiones en torno al Proyecto de Ley que Regula la Despenalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo en Tres Causales (Boletín N° 9895-11) [consultado el 26 de noviembre 2015] <http://goo.gl/hXAmaA>.
- Chile, Servicio Nacional de La Mujer (1993) ¿Qué es el SERNAM?, Santiago, SERNAM. [Consultado 26 de septiembre] <https://portal.sernam.cl/?m=institucion>.
- Chile, Servicio Nacional de la Mujer (1994): Plan de igualdad de oportunidades para las mujeres, Santiago, SERNAM. [Consultado 22 de julio 2015] https://app.sernam.cl/pmg/archivos_2010/PIO_94-99.pdf
- Convenio sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (1975): Convenio sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (1975.): [Consultado el 23 noviembre 2015], <http://goo.gl/Ofgop>
- Declaración de Beijing y plataforma de acción (1995): Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer, Beijing, China. [consultado el 27 de

octubre]

<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>.

Naciones Unidas:

Derechos Humanos; ¿Qué son los Derechos Humanos? [Consultado 10 de junio 2015]

<http://www.un.org/es/rights/overview/>.

Dides,C (2015):

Aborto en Chile: cifras y testimonios que respaldan la exigencia de la legalización del aborto por tres causales [Consultado 22 de enero 2016] <http://goo.gl/hUKYT6>.

Dides, C., (2009):

Estado de la vinculación de la salud sexual y reproductiva, VIH y Sida en Chile. [Consultado 30 de julio 2015] <http://flacsochile.org/biblioteca/pub/publicos/2009/libro/030810.pdf>.

Entrevista Cualitativa (n.d.):

Entrevista Cualitativa (n.d.): [Consultado el 23 noviembre 2015], <https://goo.gl/7OlpdM>.

- Figueroa, (1995): Apuntes sobre algunas posibilidades de autodeterminación reproductiva en América Latina [Consultado 11 de octubre 2015] <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11560406>
- Figueroa, J (2008): Chile, un país abortero. [Consultado el 15 de junio 2015], <http://goo.gl/U5GqIM>.
- Krausse, M (1995); La investigación: un campo de posibilidades y desafíos, [consultado 10 de junio 2015] <https://investiga-aprende-2.wikispaces.com/file/view/Inv-cualitat-Krause.pdf>.
- Ley N°18.826 del código sanitario (1989): [consultado 23 de noviembre 2015] <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30202>
- Maira, G. (2010):* Aborto y feminismo en Chile (1990- 2009): reflexiones desde el cuerpo y el sujeto. Tesis de maestría en Ciencias Sociales mención en Genero y desarrollo, programa estudios de género y de la cultura. Ecuador, Facultad

Latinoamericana de Ciencias Sociales.
[Consultada 20 de julio 2015]
<http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/2991/1/TFLACSO-2010GAMV.pdf>.

Rostagnol, S (2005):

Autonomía y subordinación en el tránsito de las mujeres por el aborto clandestino
[Consultado el 23 noviembre 2015]
<http://goo.gl/R3cwBx>.

Salgado, A (2007):

Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos.
[Consultado 20 de julio 2015]
<http://goo.gl/6NsFLI>).

ANEXOS

Anexo 1

Operacionalización de variables

Variable N°1: Aborto

Definición conceptual: Según, Moore (2008), La medicina entiende por aborto toda expulsión del feto, natural o provocada, en el periodo no viable de su nacimiento intrauterino, es decir, cuando no tiene ninguna posibilidad de sobrevivir. Si esta expulsión del feto se realiza en periodo viable pero antes del término del embarazo, se denomina apto prematuro, tanto si el feto sobrevive como si muere.

Definición operacional: Interrupción del embarazo de forma voluntaria, que se lleva a cabo por diversos causales: violación, inviabilidad fetal, riesgo de muerte de la madre y/o decisión personal.

Dimensiones	Indicadores	Items
Significado del aborto para ambas redes.	- Significado del aborto	¿Qué es para ustedes como organización el aborto? exponga sus argumentos ¿Porque creen ustedes que las mujeres abortan? argumente ¿Cuáles creen ustedes que son las consecuencias de realizarse un aborto?

<p>Causales para realización de aborto</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Causas y consecuencias del aborto - Identificar las posibles causales para la realización de un aborto. 	<p>¿Que lleva a una mujer a realizarse un aborto?</p> <p>¿Qué piensan del aborto en el caso de inbivilidad fetal?</p> <p>¿Qué piensan del aborto en el caso de violación?</p> <p>¿Qué piensan del aborto en el caso de riesgo vital de la madre?</p>
<p>Posturas frente al aborto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Visiones respecto a proyecto de ley. 	<p>En función de las causales antes identificadas,</p> <p>¿Cuáles creen ustedes que deberían ser permitidas (legales, despenalizadas o autorizadas) por el estado? ¿Y por qué?</p>

Variable N°2: Derechos Humanos

Definición conceptual: “Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionado, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos”. Naciones Unidas, Derechos Humanos (n.d): [Consultado el 23 de noviembre 2015], <http://goo.gl/ebtUQ>.

Definición operacional: Los derechos humanos, son garantías básicas para todos y todas las y los seres humanos, sin distinción alguna entre género, raza, origen, religión, etc. que deben asegurar la igualdad, libertad y autonomía de las personas en todo ámbito del desarrollo personal (sexual, reproductivo, económico, profesional, etc.). Los derechos humanos son intransferibles, inamovibles e inviolables.

	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso a métodos anticonceptivos y anticonceptivos de emergencia. - Acceso a educación sexual y reproductiva de calidad en todos los ámbitos de nuestro desarrollo personal. 	<p>todas las mujeres? ¿Por qué?</p> <p>¿Existe diferencia de acceso a los métodos anticonceptivos en función a la condición socioeconómica de la mujer?</p> <p>¿Consideran que existe educación sexual adecuada?</p> <p>¿Creen ustedes que se ven vulnerados los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con la prohibición del aborto? porque</p>
--	---	---

Anexo N°2:

Instrumento

Instrumento N° 1
Entrevista Semi Estructurada

Nombre:

Organización:

Aborto:

1. ¿Cuál es el nombre de la organización a la cual tu perteneces y de que índole es esta (religiosa, sociedad civil, feminista, etc.)
2. ¿Qué es para ustedes como organización el aborto? exponga sus argumentos
3. ¿Porque creen ustedes que las mujeres abortan? argumente
4. ¿Cuáles creen ustedes que son las consecuencias de realizarse un aborto?
5. ¿Que lleva a una mujer a realizarse un aborto?
6. ¿Qué piensan del aborto en el caso de inviabilidad fetal?
7. ¿Qué piensan del aborto en el caso de violación?
8. ¿Qué piensan del aborto en el caso de riesgo vital de la madre?
9. En función de las causales antes identificadas, ¿Cuáles creen ustedes que deberían ser permitidas (legales, despenalizadas o autorizadas) por el estado? ¿Y por qué?

Derechos sexuales y reproductivos:

1. En relación a la discusión actual de nuestro país respecto a la despenalización del aborto ¿Qué derechos consideras que se ven vulnerados y de quién? ¿Por qué?
2. ¿Cuál es el rol de las mujeres en la sociedad? Argumente su respuesta.
3. ¿Cuál cree usted que es la importancia de la maternidad en el rol que cumple las mujeres en la sociedad?
4. ¿La maternidad es opcional en nuestro país?
5. ¿Los hombres y mujeres poseemos los mismos derechos de autonomía al decidir sobre nuestra vida sexual y reproductiva? ¿Por qué?
6. ¿Consideran que existe la misma posibilidad de adquirir diversos métodos anticonceptivos igualitarios para todas las mujeres? ¿Por qué?
7. ¿Existe diferencia de acceso a los métodos anticonceptivos en función a la condición socioeconómica de la mujer?
8. ¿Consideran que existe educación sexual adecuada?
9. ¿Creen ustedes que se ven vulnerados los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con la prohibición del aborto? Porque.